



COMUNICACIÓN JURÍDICA EN LA ERA DIGITAL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES (DICUNOC)
DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Occidente
Dirección General de Investigación
División de Ciencias Jurídicas y Sociales**



La Comunicación Jurídica en la era Digital

(Cómo la tecnología está cambiando la forma que se comunica en el ámbito jurídico)

Quetzaltenango, mayo de 2025

DIRECTORIO

DIRECTOR GENERAL

Doctor César Haroldo Milián Requena

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Msc. José Edmundo Maldonado Mazariegos

DIRECTOR DICUNOC

Mtro. Elmer Raúl Betancohurt M

SECRETARIA

Licda. Rosa María Martínez Galicia

Coordinadoras de la Investigación

Msc. Candy Vanessa Cotero Álvarez

Licda. Rosa María Martínez Galicia

Lic. Fred Noel Rivera (Carátula)



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Nombre	Carné
Diego Ricardo Gramajo de León (Coordinador)	202530663
Ashly Juana Noemy López Cedillo	202530295
Brenda Yasmín Medrano Ixcamparij	202530127
Marvin Enrique Ochoa López	202530897
Yeyson Gerardo Mejía Mazariegos	202530609
Karen Betsaida Méndez Díaz	202530059
Anderson Israel Barrios Mérida	202530441
Carlos Eduardo López Caniz	202531821
Violeta Xivir Baten	202531209
Angie Alexandra Guzmán Mansilla	202530205
Ubilda Elena Guachiac Tziqún	202530832
Luis Fernando Guzmán Pérez	202330246

Sandra Daniela Mejía Díaz	202531638
Génesis Themita Preciado Santizo	202531639
Alejandra Melina Velásquez Pelicó	202530420
Jorge Luis Xón Pérez	202530259
Maycol Yonatan García Gómez	202531255
Marleny Raquel Sánchez Quim	202332044
Juan Diego Baten Gómez	202231453

Índice de contenido

Contenido	Página
EXORDIO	7
RESUMEN	8
INTRODUCCIÓN	9
Capítulo 1	10
Marco Conceptual	10
1.1 ANTECEDENTES	10
1.1.1 El Derecho en la Era Digital	10
1.1.2 El Ejercicio Del Derecho Y La Tecnología	10
1.1.3 Futuro de la educación jurídica y el desarrollo profesional	11
1.1.4 El futuro del derecho en la era digital	12
1.1.5 ¿Qué Importancia Tiene la Tecnología en el Derecho?	13
1.1.6 Tecnología y Acceso a la Justicia	14
1.1.7 La Inteligencia Artificial (IA) y El Derecho Notarial en Guatemala	15
1.1.8 Transformación Digital para un Mejor Acceso a la Justicia de las Poblaciones en Condiciones de Vulnerabilidad	15
1.1.9 Resultados	16
1.1.10 La comunicación jurídica en la era digital: ¿Cómo la tecnología está cambiando la forma en que se comunica en el ámbito jurídico?	17
1.1.11 Como ha cambiado la forma en que se comunica los ámbitos jurídicos	18
1.1.12 DERECHO EN LA ERA DIGITAL	18
1.1.13 BENEFICIOS DE LA ERA DIGITAL EN EL DERECHO	19
1.2 JUSTIFICACION	19
1.2.1 Comunicación jurídica en la era digital	19
1.2.2 ¿POR QUÉ?	20
1.2.3 ¿PARA QUE?	21
1.2.4 SOPORTE TEORICO	21
1.3 Planteamiento del Problema	21
Capítulo 2 Marco Contextual	25
2.1 HISTORIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE	25
2.2 LA JERARQUÍAS DEL CUNOC	26

2.3 FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	27
2.4 HISTORIA	27
2.5 UBICACIÓN DE LA FACULTAD	29
2.5.1 ¿Dónde se ubica la facultad de ciencias jurídicas y sociales en Guatemala, Quetzaltenango?	29
2.6 RELACIONES CON OTROS ASPECTOS	29
2.7 RELACIÓN JERÁRQUICA	30
Capítulo 3 Marco Metodológico	31
3.2 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	31
3.3 ALCANCE DE LA INVESTIGACION	33
3.4 OBJETIVOS	33
3.4.1 Objetivo General	33
3.4.2 Objetivos Específicos	33
3.5 PREGUNTA DE INVESTIGACION	34
3.6 OPERACIÓN DE LAS VARIABLES	34
3.7 DEFINICION OPERATIVA	35
3.8 DELIMITACION	36
3.8.1 Delimitación Espacial	36
3.8.2 Delimitación Teórica	36
3.8.3 Delimitación Temporal	36
3.9 UNIVERSO Y MUESTREO	36
3.8 UNIDAD DE ANÁLISIS Y/O SUJETO DE INVESTIGACIÓN	37
3.10 INSTRUMENTOS UTILIZADOS	37
3.11 FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD	39
3.12 LA VARIABILIDAD	40
3.13 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	41
Capítulo 4 Marco Teórico	42
4.1 La comunicación	42
4.2 Modelo de comunicación	42
4.2.1 Emisor	43
4.2.2 Receptor	44
4.2.3 Código	44

4.2.4 Canal	45
4.2.5 Qué es un canal de comunicación	56
4.2.6 Definición de canal de comunicación	45
4.2.7 Tipos de canales de comunicación	46
4.2.8 Importancia de los canales de comunicación	47
4.2.9 Ejemplos de canales de comunicación	48
4.2.10 Mensaje	49
4.2.11 Contexto situacional	50
4.3 EL DERECHO	50
4.3.1 Derecho	50
4.3.2 Fuentes del Derecho	50
4.3.3 DERECHO EN GUATEMALA	51
4.3.3.1 El Derecho en Guatemala	51
4.3.3.2 Constitución Política de la República de Guatemala	51
4.3.3.3. Sistema Jurídico Mixto	52
4.3.3.4 Pluralismo Jurídico	52
4.3.4 Derechos Humanos	53
4.3.5 Sistema Judicial	53
4.3.6 Datos históricos sobre constituciones anteriores	54
4.3.7 Fuentes del Derecho Guatemalteco	55
4.3.8 Sistema Judicial en Guatemala	56
4.3.9 Desafíos del Derecho en Guatemala	56
4.3.10 Ámbito Jurídico	57
1.3.11 Funcionamiento del Ámbito Jurídico en Guatemala	58
4.3.12 Derecho y Realidad	61
4.4 La Comunicación Jurídica en la Era Digital en Guatemala	62
4.4.1 La comunicación jurídica en la era digital	62
4.4.2 La tecnología y el impacto que tiene en el sistema judicial	64
4.3 Las ventajas que trae la utilización de la tecnología en el sistema judicial	64
4.4.3.1 La digitalización de los procesos judiciales	64
4.4.4 Ciberjusticia 3.0: Integración de la tecnología en el Sistema Judicial	65
4.4.5 La Inteligencia Artificial en el campo del Notario Derecho	66

4.4.6 Retos y Reflexiones Éticas	66
4.4.7 También está la notarización Digital y a Distancia	67
4.4.8 La importancia de la comunicación Jurídica en la era digital	68
4.4.9 ¿En qué ayuda la Inteligencia Artificial respecto a la comunicación jurídica?	69
4.4.10 Clases virtuales como modo de comunicación jurídica	69
4.4.11 ¿Cómo la tecnología está cambiando la forma en que se comunica en el ámbito jurídico en Guatemala?	69
4.5 DIGITALIZACIÓN	75
4.5.1 Digitalización	75
4.5.2 Impactó en la comunicación	76
4.5.3 Expansión del internet	77
4.5.4 Era del big data y la inteligencia artificial	77
4.5.5 Transformación digital	77
4.5.6 La digitalización ha cambiado hasta el medio ambiente	78
4.6 Comunicación jurídica	78
4.6.1 Tipos de comunicación jurídica	79
4.6.2 Elementos de la Comunicación Jurídica	79
4.6.3 La comunicación jurídica	80
4.6.4 Características de la comunicación jurídica	81
4.6.5 Importancia de la comunicación jurídica	81
4.6.6 Tecnología en el Derecho	81
4.6.7 Inteligencia artificial	82
4.6.8 Inteligencia artificial en el ámbito legal	83
4.6.9 ¿Uso de la inteligencia artificial en el derecho?	83
4.6.10 ¿Por qué utilizar IA aplicada al ámbito legal?	84
4.6.11 El papel de los actores judiciales en la gobernanza de la IA	84
Capítulo 5 Propuesta de Mejora	86
5.1 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	86
5.2 OBEJTIVO GENERAL	86
5.2.1 OBJETIVO ESPECIFICO	86
5.3 RESULTADOS ESPERADOS	86
5.4 METODOLOGÍA	87
5.4.1 Explicativa	87
5.5 SOSTENIBILIDAD	87

Capítulo 6 Plan Acción	88
6.1 Nombre del Plan Acción	88
6.2 Objetivos	88
6.2.1 General	88
6.2.2 Específico	88
6.3 Resultados	88
6.4 Actividades	88
6.5 Metodología	89
6.6 Implementación y sostenibilidad	89
6.6.1 Implementación	89
6.6.2 Sostenibilidad	89
6.7 Recursos	89
6.7.1 Humanos	89
6.7.2 Materiales	89
6.7.3 Financiero	89
6.8 Presupuesto	89
6.8.1 Costo	89
Conclusiones	90
Recomendaciones	92
Bibliografía	93
ANEXOS	96

EXORDIO

Para la Dirección General del Sistema de Investigación del Centro Universitario de Occidente (DICUNOC), es un gusto introducir a los lectores en este trabajo realizado por Estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Occidente. Donde se aborda la problemática **“La Comunicación Jurídica en la era Digital** (Cómo la tecnología está cambiando la forma que se comunica en el ámbito jurídico)

Algo que resulta de interés para la historia del Centro Universitario de Occidente en general y la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales en particular, es el involucramiento, gestión y esfuerzos que se tiene con los estudiantes con el abordaje de problemáticas, pero sobre todo que ellos hagan parte de sus estudios la investigación, la cual se hace necesaria para apoyar a la sociedad que tanto lo necesita.

Por nuestra parte felicitamos a los autores del trabajo, así como, a todos los que colaboraron en el mismo, porque dejan evidencia histórica de hechos y conocimientos, relevantes para el campo legal, algo sumamente importante para mantener un buen procesamiento de problemáticas sociales.

No cabe duda, que este trabajo será de interés para los estudiosos de la problemática, jurídica, social y cultural y quienes se sirven de ella para mantener o recuperar soluciones para quienes deseen simplemente aumentar su acervo cultural.

No queda más que exhortar a los autores, a que sigan desarrollándose en el ámbito de la investigación, para consolidar sus conocimientos y ejercer eficazmente la profesión, desarrollar también su formación académica y lo más importante, con este tipo de producción, seguir engrandeciendo al Centro Universitario de Occidente, así como, a nuestra Alma Mater, la Universidad de San Carlos de Guatemala y por supuesto servir al pueblo de Guatemala en general.

Rosa Martínez
DICUNOC

RESUMEN

"La Comunicación Jurídica en la Era Digital" aborda cómo las tecnologías digitales han transformado la forma en que se difunden, interpretan y acceden a la información legal. Este cambio ha impactado tanto a profesionales del derecho como a los ciudadanos, facilitando el acceso a leyes, jurisprudencia y documentos jurídicos a través de plataformas digitales, sitios web y redes sociales. La digitalización ha permitido una comunicación más rápida, eficiente y transparente, pero también plantea desafíos relacionados con la seguridad, la protección de datos y la veracidad de la información.

En este contexto, la comunicación jurídica debe adaptarse a las nuevas herramientas tecnológicas, promoviendo una interacción dinámica y accesible, sin perder de vista los principios éticos y la precisión que caracterizan al derecho. La era digital ha revolucionado la comunicación en el campo jurídico, impulsando una mayor democratización del conocimiento legal y requiriendo nuevas competencias para su adecuada gestión.

La Comunicación Jurídica en la era Digital aborda avances tecnológicos están transformando la manera en que los profesionales del derecho se comunican, informan y gestionan la información. Entre los principales cambios se encuentran la utilización de medios digitales como correos electrónicos, redes sociales, plataformas de gestión de casos y bases de datos en línea, los cuales han agilizado los procesos jurídicos y mejorado la eficiencia en la comunicación.

Además, la tecnología ha posibilitado una mayor transparencia y participación ciudadana en los asuntos legales, facilitando el acceso a la justicia. Sin embargo, también plantea desafíos relacionados con la seguridad de la información, la protección de datos personales y la ética en la comunicación digital. En resumen, la era digital está redefiniendo la comunicación jurídica, haciendo que sea más rápida, accesible y dinámica, pero también exigiendo mayor responsabilidad y adaptación por parte de los profesionales del derecho.

INTRODUCCIÓN

La Comunicación Jurídica en la era digital está experimentando una transformación profunda y acelerada, impulsada por los avances tecnológicos que redefinen la manera en que abogados, jueces, instituciones y ciudadanos interactúan y comparten información. La digitalización ha permitido una mayor rapidez en la transmisión de datos, la accesibilidad a la información legal y la posibilidad de comunicar de forma más efectiva y eficiente en diversos canales, como plataformas en línea, redes sociales, y sistemas electrónicos de gestión jurídica.

Este cambio no solo mejora la eficiencia de los procesos legales, sino que también plantea nuevos desafíos en cuanto a la seguridad, la ética y la interpretación de la información jurídica. En este contexto, la comunicación jurídica en la era digital se convierte en un elemento clave para garantizar la transparencia, la participación ciudadana y la correcta aplicación de la justicia, adaptándose a las nuevas formas de interacción y a las expectativas de una sociedad cada vez más conectada y digitalizada.

Capítulo 1

Marco Conceptual

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 El Derecho en la Era Digital

Según (Boyer Law Firm, 2022) no cabe duda de que la tecnología está afectando a la vida cotidiana de forma profunda. También está cambiando la forma en que los abogados pueden hacer su trabajo. A menudo, las opciones digitales de que disponen los despachos de abogados ayudan a agilizar su trabajo y a hacerlo más eficiente también para sus clientes.

El Derecho en la era digital es muy diferente al que existía antes de la tecnología. Sin embargo, los abogados siguen teniendo que regirse a las mismas normas legales que han impulsado su profesión durante décadas.

1.1.2 El Ejercicio Del Derecho Y La Tecnología

El ejercicio del derecho es una carrera que consiste en aplicar los principios jurídicos a casos concretos. Al examinar la práctica del derecho, es importante señalar que los principios jurídicos cambian constantemente. Por lo tanto, el derecho es uno de los campos más dinámicos de la sociedad moderna.

Sin embargo, el campo del derecho solía ser un campo de los que se buscan en los libros de la biblioteca jurídica. Se buscan volúmenes para encontrar los recursos. La tecnología ha revolucionado por completo la práctica del derecho en cuanto a la forma en que los abogados buscan información y también en cuanto a la forma de difundirla. La tecnología ha mejorado la accesibilidad y la capacidad de un bufete de abogado para prestar servicios jurídicos.

Según (Moton Legal Group, 2024) el papel de la tecnología en la práctica jurídica moderna, en el entorno jurídico actual, la tecnología desempeña un papel fundamental a la hora de redefinir el modo en que los profesionales del derecho llevan a cabo su práctica. El impacto de la tecnología

en el derecho ha sido profundo, agilizando las operaciones y mejorando la prestación de servicios jurídicos.

1.1.3 Futuro de la educación jurídica y el desarrollo profesional

En el mundo actual, donde la tecnología influye en todos los aspectos de nuestra vida, la profesión jurídica no se queda al margen. El impacto de la tecnología

en el derecho es profundo, especialmente en los ámbitos de la educación jurídica y el desarrollo profesional. Profundicemos en cómo la tecnología no solo está cambiando, sino mejorando significativamente, la forma en que se imparte la educación jurídica y cómo los profesionales continúan desarrollando sus habilidades.

- a) **Educación jurídica:** Tradicionalmente, la educación jurídica dependía en gran medida de libros de texto, libros de casos y clases presenciales. Sin embargo, la tecnología ha introducido recursos en línea y herramientas digitales que han revolucionado este modelo. Ahora, los estudiantes pueden acceder a una amplia gama de estudios de casos, documentos legales y recursos con solo unos pocos clics. Las plataformas en línea y las bibliotecas electrónicas permiten a los estudiantes realizar investigaciones de manera más eficiente que nunca.
- b) **Aprendizaje continuo:** El ámbito jurídico está en constante evolución, con nuevas leyes, normativas y tecnologías que surgen con regularidad. Para los profesionales del derecho, mantenerse actualizados no solo es beneficioso, sino esencial. En este ámbito, la tecnología juega un papel crucial al ofrecer plataformas para el aprendizaje continuo. Los seminarios web, los cursos en línea y las conferencias virtuales permiten a los profesionales conocer los últimos avances en su campo sin tener que salir de su oficina o de su casa.
- c) **La IA en la formación jurídica:** El papel de la IA en la educación y la formación jurídicas es cada vez más importante. Desde el análisis predictivo hasta la automatización de documentos y la investigación jurídica, las herramientas de IA se están utilizando para enseñar a los estudiantes las aplicaciones prácticas de la tecnología en el ámbito jurídico. Por ejemplo, la IA puede ayudar a analizar documentos jurídicos para identificar patrones

y tendencias, enseñando a los estudiantes y a los profesionales por igual los matices del análisis jurídico y la toma de decisiones en una fracción del tiempo que llevaría hacerlo manualmente.

1.1.4 El futuro del derecho en la era digital

(Cortorreal, 2024) El derecho está en constante evolución gracias a la transformación digital. La integración de la tecnología en la práctica jurídica no solo está cambiando la forma en que se manejan los casos, sino también redefiniendo el papel de los abogados y el acceso a la justicia.

- a) **La Digitalización de los Documentos Legales:** La digitalización ha permitido una gestión más eficiente de los documentos legales. Las plataformas de almacenamiento en la nube y los sistemas de gestión documental están facilitando el acceso rápido y seguro a la información, reduciendo la necesidad de archivos físicos y simplificando la colaboración entre abogados y clientes.
- b) **Inteligencia Artificial en la Práctica Jurídica:** La inteligencia artificial (IA) está revolucionando la forma en que se lleva a cabo el análisis legal. Herramientas basadas en IA pueden revisar grandes volúmenes de datos, identificar patrones y proporcionar recomendaciones precisas. Esto no solo aumenta la eficiencia, sino que también permite a los abogados centrarse en tareas más estratégicas y de mayor valor.
- c) **La Automatización de Contratos y Servicios Jurídicos:** La automatización está simplificando la redacción y gestión de contratos a través de plataformas de contratos inteligentes. Estos contratos digitales se autoejecutan cuando se cumplen ciertas condiciones, lo que reduce el riesgo de errores y agiliza los procesos legales.
- d) **La Seguridad de la Información y la Protección de Datos:** Con la digitalización, la seguridad de la información se ha convertido en una prioridad. Los abogados deben estar al tanto de las mejores prácticas para proteger la información confidencial y cumplir con las regulaciones de protección de datos, como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y otras leyes locales.
- e) **La Transformación de la Experiencia del Cliente:** La tecnología está mejorando la experiencia del cliente al ofrecer herramientas de comunicación más eficientes y accesibles.

Las consultas virtuales, las plataformas de seguimiento de casos y los portales en línea están haciendo que los servicios legales sean más accesibles y transparentes para los clientes.

- f) **Los Desafíos y Oportunidades de la Era Digital:** Aunque la era digital ofrece numerosas ventajas, también plantea desafíos, como la necesidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y garantizar la seguridad de los datos. Los abogados deben estar preparados para enfrentarlos y aprovechar las oportunidades que la tecnología ofrece para mejorar sus prácticas y ofrecer un mejor servicio a sus clientes.

1.1.5 ¿Qué Importancia Tiene la Tecnología en el Derecho?

(Academia LegalTech, 2024) La tecnología se ha convertido en un aliado fundamental en prácticamente todos los ámbitos de la sociedad, incluido el ámbito legal. La incorporación de tecnologías innovadoras en el campo del derecho ha revolucionado la forma en que los profesionales del derecho trabajan, interactúan con los clientes y manejan los casos

- a) **Gestión de Casos y Documentos:** La tecnología también ha simplificado la gestión de casos y documentos legales. Plataformas de gestión de casos en la nube permiten a los abogados acceder de manera segura a la información de sus clientes desde cualquier lugar y en cualquier momento. Además, la digitalización de documentos ha facilitado el almacenamiento, organización y búsqueda de información, lo que agiliza los procesos y mejora la productividad del bufete.
- b) **Mayor Acceso a la Información Jurídica:** Otro aspecto crucial de la tecnología en el derecho es el acceso a la información jurídica. Plataformas en línea ofrecen bases de datos con leyes, jurisprudencia y doctrina legal, lo que permite a los abogados estar al tanto de los últimos precedentes y tendencias legales. Esto promueve la actualización constante del conocimiento jurídico y ayuda a los profesionales a brindar un mejor asesoramiento a sus clientes.

1.1.6 Tecnología y Acceso a la Justicia

La tecnología también ha democratizado el acceso a la justicia, especialmente para aquellos que enfrentan barreras geográficas o económicas. Plataformas en línea ofrecen servicios legales a bajo costo o de forma gratuita, facilitando a individuos y empresas el acceso a asesoramiento legal de calidad. La tecnología ha hecho posible la prestación de servicios legales remotos, lo que amplía el alcance de los servicios legales a comunidades que de otra manera no tendrían acceso.

- a) **Seguridad y Protección de Datos:** En un mundo cada vez más digital, la protección de la información es fundamental en el derecho. La tecnología ha desarrollado sistemas de seguridad avanzados para garantizar la confidencialidad y protección de los datos de los clientes. La encriptación de datos, los sistemas de autenticación y las auditorías de seguridad son algunas de las herramientas que garantizan la seguridad y privacidad de la información en el ámbito legal.
- b) **Innovación Legal y Precedentes Tecnológicos:** La integración de la tecnología en el derecho ha inspirado la innovación legal y la creación de nuevos precedentes. La resolución de disputas en línea, la inteligencia artificial aplicada a la predicción de resultados legales y la blockchain para la seguridad en transacciones legales son solo algunas de las áreas donde la tecnología está transformando el panorama legal. La adaptación a estos avances tecnológicos es clave para la evolución y el crecimiento en el campo del derecho.

La tecnología desempeña un papel fundamental en el derecho, mejorando la eficiencia, la transparencia y el acceso a la justicia. La integración de la tecnología en el sector legal no solo beneficia a los abogados y bufetes, sino que también empodera a los individuos y promueve una sociedad más justa e inclusiva. El futuro del derecho está íntimamente ligado a la evolución tecnológica, y aquellos que adopten y se adapten a estas nuevas herramientas estarán mejor preparados para enfrentar los retos del mundo jurídico contemporáneo.

1.1.7 La Inteligencia Artificial (IA) y El Derecho Notarial en Guatemala

(Aguilar, 2023) La introducción de la inteligencia artificial (IA) en el sector Notarial de Guatemala representa un importante avance tecnológico con potencial para transformar y optimizar diversos procesos. Aunque actualmente el país no cuenta con regulaciones específicas sobre la Inteligencia Artificial (IA) los notarios guatemaltecos deben considerar tanto los beneficios como los desafíos que plantea esta tecnología.

La Inteligencia Artificial (IA) puede agilizar la creación de documentos legales, automatizar tareas repetitivas y mejorar la precisión de la revisión y el análisis de documentos. Sin embargo, la introducción de La Inteligencia Artificial (IA) también plantea interrogantes sobre la privacidad y seguridad de los datos, la transparencia en la toma de decisiones y la responsabilidad por los errores. Los Notarios, incluso en ausencia de regulaciones especiales sobre el uso de la tecnología, deberían poder encontrar un equilibrio entre aprovechar los avances tecnológicos para servir mejor a sus clientes y mantener la integridad y la ética profesional que caracterizan su trabajo.

En este contexto, es importante que los notarios guatemaltecos comprendan bien las capacidades de la Inteligencia Artificial (IA) y estén capacitados adecuadamente para aplicarla en su trabajo. La falta de regulación no debería ser un obstáculo para la adopción responsable de tecnología.

Los Notarios pueden considerar establecer prácticas internas para abordar cuestiones como la seguridad de los datos, interpretar decisiones basadas en inteligencia artificial y garantizar un asesoramiento legal de calidad. Los Notarios guatemaltecos garantizan los beneficios de integrar La Inteligencia Artificial (IA) en actividades profesionales y sociales trabajando con expertos técnicos y adoptando soluciones de Inteligencia Artificial (IA) que cumplan con los estándares éticos y legales.

1.1.8 Transformación Digital para un Mejor Acceso a la Justicia de las Poblaciones en Condiciones de Vulnerabilidad

El proyecto fue implementado con el objetivo de contribuir a la incorporación de nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en materia de justicia virtual para mejorar la

prestación de servicios de justicia para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la Corte de Constitucionalidad y el Organismo Judicial. Se promovió la implementación de una estrategia holística e inclusiva en materia de transformación digital y justicia virtual que permitiera el funcionamiento del sistema judicial y la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas, en especial para población indígena. El proyecto contribuyó al logro del ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y la meta 16.3: Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

El proyecto mejoró los servicios de justicia virtuales con la incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en actuaciones judiciales ordinarias de la rama penal y de justicia constitucional en un contexto de recuperación por COVID-19.

En la Corte de Constitucionalidad se contribuyó al desarrollo de un sistema informático integrado de gestión de expedientes relacionados con garantías constitucionales, con el objeto de que los juzgados y tribunales del país, que se encuentren en ejercicio de la función de brindar justicia constitucional puedan acceder a un sistema electrónico de integración de los procesos constitucionales que facilite el acceso a la justicia pronta y cumplida, la defensa del Estado de Derecho y las libertades individuales de las personas.

1.1.9 Resultados

Organismo Judicial:

- a) Implementación piloto de audiencias virtuales en juzgados de primera instancia penal a través de juzgados de paz.
- b) Facilitar el acceso geográfico y lingüístico de la justicia a los pueblos indígenas a través de herramientas y tecnología que permitan un mayor acceso a la justicia con pertinencia cultural.

Corte de Constitucionalidad:

- a) Implementación de un sistema informático integrado para el diligenciamiento procesal de las garantías constitucionales

1.1.10 La comunicación jurídica en la era digital: ¿Cómo la tecnología está cambiando la forma en que se comunica en el ámbito jurídico?

Un mundo de constante transformación debido al impacto del internet y las Tecnologías de la Información y Comunicación, la protección de los derechos humanos enfrenta grandes desafíos, ya que la evolución hacia una esfera virtual por la creciente digitalización ha fomentado un punto de quiebre, que cambio la forma en la que el ser humano interactúa y trabaja, planteando así, la necesidad de reevaluar la concepción de los derechos humanos y generar fundamentales en el ciberespacio la tecnología ha venido a cambiar los análisis y conversaciones del ser humano.

Por lo anterior, se hace necesario por parte de los Estados y Organizaciones Internacionales traer a colación la temática sobre la protección de los derechos fundamentales en el entorno digital, ya que se evidencia innegablemente la influencia del ciberespacio en el desarrollo social, cultural, laboral, político y económico de los individuos.

Es así, que este Proyecto de Investigación busca desde sus objetivos analizar si existe un compendio normativo Nacional e Internacional que reconoce, protege y promociona los derechos digitales como derechos humanos de cuarta generación, incluyendo un estudio comparado entre Argentina, Brasil y Chile en contraste con los posibles avances del ordenamiento jurídico nacional vino a cambiar la modalidad de ciertos puntos, , para evaluar su alcance y efectividad, basándose en la premisa de que, es necesario vislumbrar con otras perspectivas como se perciben los ciber derechos en otros estados, para así comprendérselos en una mejor medida, en razón, de que se requiere mirar más allá de las fronteras nacionales, para así, establecer un nuevo paradigma en la concepción de los derechos digitales como una extensión necesaria de los derechos en el contexto virtual, reflejando que estos son el testimonio de cómo la sociedad se adapta a un mundo cada vez más interconectado por medio de la red On-line.

La era digital permitió la conexión en redes, hasta llegar al internet, medio que abrió las fronteras, logrando enviar mensajes en tiempo real y sumado a esto también están las teleconferencias, videgrabaciones y una serie de mecanismos a disposición del ser humano que se potencian con diversas herramientas

1.1.11 Como ha cambiado la forma en que se comunica los ámbitos jurídicos

La comunicación jurídica es un tipo de comunicación que debe seguir siendo humana, incluso cuando está mediada por la tecnología de la información y las nuevas formas de comunicación (TIC). La comunicación jurídica responde a las necesidades del ser humano y debe ser guiada y gestionada por el hombre en cuanto la información hacia unos años atrás han cambiado mucho tanto, como la tecnología para el bien del ser humano, nos ha facilitado en ciertos pasos, por ejemplo más facilidades en el tema de trabajo.

- a) El marco histórico oficiado por los siglos XIX y XX en España resulta de gran trascendencia para el ámbito jurídico, pues para su comprensión resulta indispensable el conocimiento de la esfera política, social y económica que se iba sucediendo durante el transcurso de los diferentes acontecimientos, cada vez evoluciona más la tecnología y facilita, beneficia a las personas, en diversos factores por ejemplo en el trabajo a como movilizarse la tecnología para el término jurídico es una buena herramienta que ha evolucionado, siempre y cuando utilizarla en beneficios.

1.1.12 DERECHO EN LA ERA DIGITAL

El derecho digital en la actualidad busca un cambio institucional el cual involucre múltiples reformas normativas, organizacionales y culturales ante la aplicación de nuevas tecnologías para garantizar un acceso rápido, efectivo y eficaz a la administración de justicia.

La tecnología en la información y la comunicación han revolucionado las relaciones de los seres humanos con su entorno. El mundo que conocimos hace algunos años atrás, ya no existe, por tanto, el sistema judicial no es ajeno a estos cambios y más aún después de haber pasado por una pandemia de carácter sanitaria. Por lo tanto, la justicia digital constituye una alternativa idónea para poder acoplarse después de la crisis.

En la actualidad el derecho está en constante evolución debido a los grandes avances tecnológicos que se han visto últimamente. La integración de la tecnología en el campo judicial, está redefiniendo el papel que desempeñan los abogados y el acceso a la justicia.

1.1.13 BENEFICIOS DE LA ERA DIGITAL EN EL DERECHO

- a) Los abogados deben saber utilizar la tecnología, puesto que en esta era nos movemos únicamente por ella.
- b) La tecnología minimiza tiempo y ahorra recursos.
- c) Las barreras de comprensión se han minimizado entre el jurista y su cliente.

1. PROTECCIÓN DE DATOS Y PREVASIDAD

- a) Existen diversas entidades jurídicas las cuales como requisito deben proteger los datos de los usuarios, tanto empleados como personas que llegan por ayuda, jurídica o tienen acceso a un portal por medio del cual gestionen algunas operaciones jurídicas.

2. FUTURO DEL DERECHO EN LA ERA DIGITAL

- a) Es esencial para garantizar que todas las actividades cuentan con transparencia, que son seguras y justas.
- b) A medida que la tecnología vaya avanzando, el campo del derecho tendrá que adaptarse a los cambios y adoptar nuevos desafíos, así también oportunidades.

1.2 JUSTIFICACION

1.2.1 Comunicación jurídica en la era digital

El objetivo de la presente investigación es analizar los desafíos de la comunicación jurídica en la era digital, en Guatemala es clara y de importancia, ya que el país se enfrenta a retos en cuanto a la modernización de su sistema judicial y administrativo. El uso de herramientas digitales puede mejorar la eficiencia de los procesos judiciales, tiempo de espera, reducir la burocracia, y hacer más accesible el sistema legal para los ciudadanos.

La globalización y el avance tecnológico requieren que Guatemala se adapte a las nuevas formas de comunicación con el fin de mantener la transparencia y la seguridad jurídica, garantizando así,

que los derechos fundamentales de los ciudadanos sean protegidos en el entorno digital para no ser vulnerados. Conlleva adaptación y modernidad de sus servicios garantizando el acceso a una justicia digital oportuna, eficiente, eficaz y transparente en sus procesos y los nuevos parámetros para su ejercicio profesional. Busca un cambio institucional que involucre múltiples reformas legales, normativas y organizacionales.

Es un estudio descriptiva, exploratorio, jurídico, doctrinario, jurisprudencial y comparativo de la comunicación jurídica digital antes y después de la pandemia; la implementación de la firma electrónica, audiencias telemáticas como mecanismo para garantizar el acceso a la justicia, permiten automatizar los proceso de comunicación entre las partes, debido a que proporciona mayor agilidad y trazabilidad en todas la interacciones entre el juzgado y las partes, otro punto clave es la capacitación para las juezas, jueces, abogados y otros operadores jurídicos explicando el funcionamiento de las nuevas tecnologías y puedan adaptarse a esta nueva modalidad.

Sin duda alguna la comunicación jurídica digital tiene como misión fundamental garantizar el debido proceso consagrado en el Art. 76 de la constitución y otros derechos conexos como el derecho a la acción, el ejercicio de la defensa y contradicción, la práctica y contradicción probatoria, el derecho a impugnar las decisiones judiciales.

1.2.2 ¿POR QUÉ?

La comunicación jurídica digital busca un cambio institucional que involucre múltiples reformas normativas, organizacionales y culturales ante la adaptación de nuevas tecnologías para garantizar un acceso rápido, efectivo y eficaz a la administración jurídica, las tecnologías de la información y de la comunicación han revolucionado las relaciones de los seres humanos con su entorno, el mundo, tal y como lo conocíamos, ya no existe y el sistema judicial no es ajeno a estos cambios y más aún en estos momentos donde vivimos en una época distinta que nos ha obligado a cumplir una serie de restricciones en nuestra vida cotidiana.

Por lo tanto, la comunicación judicial digital constituye una alternativa idónea para poder reactivar la actividad judicial a través de la utilización de herramientas tecnológicas que busca garantizar el acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva.

1.2.3 ¿PARA QUE?

Su objetivo es conseguir una transformación integral y efectiva de la administración jurídica, utilizando las tecnologías de la información y comunicación como aliadas y basadas en el conocimiento y la innovación. El plan estratégico para la aceleración de la transformación digital consolidado procura una justicia digital, abierta e innovadora para fortalecer la justicia como un servicio público de calidad, ágil y adaptado a la sociedad del siglo XXI. La pregunta central sería, ¿cuál es la nueva visión del derecho y su incidencia jurídica en la administración de justicia digital, en la modernidad?

1.2.4 SOPORTE TEORICO

La propuesta está sustentada por teorías, doctrinas y conceptos, propios del autor y de otros autores, que a través del tiempo han ido plasmando en documentos físicos y virtuales sus criterios y opiniones en relación a la comunicación jurídica en la era digital y su nueva visión del derecho en la administración de la justicia moderna e incidencias jurídicas

1.3 Planteamiento del Problema

Pretendemos dar a conocer el desarrollo que ha tenido la comunicación jurídica en la era digital, con ello brindando sus ventajas, y desventajas esperando poder facilitar la investigación de otros con la información recopilada, creada e interpretada, mencionado aspectos claves como, la accesibilidad y rapidez que ella nos brinda, esto generando mayor eficiencia y productividad en la actividad Jurídica, permitiendo mayor avance en este ámbito, facilitando información de los avances de ella.

Como la automatización de documentos y la minoría de errores, la manera en la que esta se realiza y administra, brindándole numerosas facilidades en términos de accesibilidad de información, vinculación a distancia, seguridad, datos concretos y correctos, la precisión y la accesibilidad del sistema, algunos objetivos que nos pueden ayudar con respecto a esto serían, mejorar la gestión de casos, con esto nos referimos a automatizar tareas repetitivas o reducir el tiempo de procesamiento y mejorar la organización de los casos.

El Incrementar la accesibilidad para proporcionar acceso a la información jurídica y a los servicios legales para personas que no tienen acceso a ellos debido a su lugar de residencia, discapacidad o situación económica, reducir costos asociados con la práctica del derecho, como la reducción de papel u otros recursos utilizados en él, la toma de decisiones y proporcionar herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial para ayudar a los jueces y abogados a tomar decisiones más informadas, con ello creando un impacto significativo ¿Qué Podemos Aportar? Como estudiantes universitarios, nuestro aporte al uso de la tecnología en el ámbito jurídico puede ser importante en varios aspectos.

A través de nuestras habilidades, conocimientos y capacidad de innovación, podemos ayudar a modernizar el sistema legal y mejorar su eficiencia, acceso y transparencia como: en la investigación y divulgación académica, ya estamos investigando y analizando el impacto de la tecnología en el derecho, identificando sus beneficios y desafíos.

A través de ensayos, artículos y exposiciones, podemos difundir información sobre herramientas digitales útiles para la práctica jurídica. Podemos participar en congresos y foros donde se discuta la transformación digital en el derecho. Además, tener capacitaciones y Educación Digital organizar talleres y seminarios en la universidad para enseñar a compañeros y profesionales del derecho sobre el uso de herramientas digitales como bases de datos jurídicas, inteligencia artificial aplicada al derecho, y sistemas de gestión judicial.

Por otra parte, también elaborar guías o tutoriales sobre el uso de plataformas digitales que optimicen el trabajo legal. Igualmente propuesta de innovaciones tecnológicas colaborar con

facultades de derecho en el desarrollo de aplicaciones o plataformas que optimicen la gestión de expedientes, la consulta de jurisprudencia o la automatización de procesos legales.

En adición explorar el uso de inteligencia artificial para la redacción de documentos legales o asesoría automatizada en asuntos básicos. Así pues, la promoción de la transparencia y el acceso a la información desarrollar propuestas para mejorar el acceso público a documentos legales a través de plataformas digitales. Al mismo tiempo promover el uso de datos abiertos en el ámbito jurídico, garantizando que la ciudadanía pueda acceder a información relevante de manera sencilla y rápida.

Después concienciación Sobre Ética y Seguridad Digital fomentar la discusión sobre los riesgos y desafíos de la digitalización en el derecho, como la privacidad de los datos y la ciberseguridad en documentos jurídicos. Impulsar iniciativas para que la universidad incluya asignaturas relacionadas con derecho digital y ciberseguridad en su plan de estudios. Para concluir podemos decir que nuestra formación nos permite no solo adaptarnos a los cambios tecnológicos, sino también ser agentes activos en su implementación responsable y ética.

Este estudio aborda los retos y oportunidades que la integración tecnológica ofrece para la modernización y eficiencia de la justicia a tecnología ha permitido que las personas puedan acceder a la información legal, también nos damos cuenta de cómo la digitalización de los procesos legales ha cambiado radicalmente la forma en cómo se comunican los abogados, jueces, fiscales y otros profesionales del Derecho. Esto ha generado mayor accesibilidad, pero, también genera retos sobre cómo garantizar los servicios digitales a todos los sectores sociales, sin dejar atrás los más vulnerables.

La comunicación digital es muy positiva, pero también tiene riesgos, como fraudes legales en línea, la desinformación o la dificultad de interpretar mensajes de procesos judiciales. En sí, la comunicación jurídica en la era digital trae consigo mismo grandes ventajas, pero también plantea riesgos que se relacionan con la seguridad, la confidencialidad e interacciones personales.

El futuro de la comunicación jurídica estará marcado por un equilibrio entre innovación y ética, donde la tecnología debe ser un medio para mejorar la justicia, y no ponerla en riesgo.

La comunicación jurídica en el área digital puede ir dirigida a varios públicos

- a. Profesionales del Derecho
- b. Estudiantes y Académicos de Derecho
- c. Empresas y Departamentos Legales Corporativos

La comunicación jurídica en el área digital es clave para modernizar el derecho, agilizar procesos y garantizar el acceso a la justicia. Su impacto beneficia tanto a profesionales como a ciudadanos y empresas, adaptando el derecho a la era digital

Capítulo 2

Marco Contextual

2.1 HISTORIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

Los estudios universitarios de Quetzaltenango se iniciaron con la creación de la universidad de occidente, el 20 de noviembre de 1876 por medio del Decreto Gubernativo No. 167. Estos comprendían Jurisprudencia (Derecho) ciencias Políticas, Farmacia y Ciencias Naturales. Medicina y Ciencias Eclesiásticas.

En los primero años. Se impartieron todas las carreras. A excepción de las Ciencias Eclesiástica, posteriormente, solo quedo la carrera de jurisprudencia (Derecho) a consecuencia de que en la ciudad no había interés por las demás carreras y los catedráticos no eran suficientes para impartirlas. La escuela de derecho cerro por primera vez en el año de 1883 ante la ausencia de alumnos por espacio de 5 años para seguir con la docencia universitaria hasta el 18 de abril 1902, raíz del terremoto, volvió a cerrar sus puertas.

El 15 de enero de 1922, por orden del presidente José María Orellana, la facultad de derecho inicio sus labores hasta el mes de junio de 1931, fecha en que fue cerrada por el entonces presidente de la República, Jorge Ubico, por motivos Políticos. A principios del año 1947, la universidad de San Carlos de Guatemala reanudo actividades universitarias en la ciudad de Quetzaltenango, con las escuelas facultativas de Ciencias Jurídicas y Sociales y Ciencias Económicas de Occidente, dependiendo de sus respectivas facultades en Guatemala.

En el año de 1958, se fundó la escuela facultativa de Humanidades, dependiendo de su similar en la capital, impartiendo únicamente la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación. Posteriormente la Universidad creó la Escuela de servicio Rural de Occidente, la cual inicio sus estudios en enero de 1959. Los estudios generales operaron en Quetzaltenango en los años de 1967 y 1969, quedando después como cátedras comunes.

El centro universitario de Occidente es el primer Centro Regional Universitario de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, fue creado el 5 de diciembre de 1970 con carácter de experimental, con el objetivo de impartir la educación superior y crear nuevas carreras de acuerdo a las demandas y necesidades de desarrollo de la región Sur-occidental del país, siendo hoy en día el mayor centro regional Universitario de la universidad de San Carlos de Guatemala y un foco emisor de profesionales para el área Sur-occidental de Guatemala. Habiendo Principado a impartir docencia en el mes de enero del año 1971 con cuatro divisiones las cuales son: División de Ciencias y Tecnología, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales y Humanidades. Las divisiones mencionadas operan en la actualidad además de las divisiones de: Ciencias de la Ingeniería, Ciencias de la Salud, Arquitectura y Diseño y Odontología.

2.2 LA JERARQUÍAS DEL CUNOC

Desde director, maestro y estudiante

El Centro Universitario de Occidente (CUNOC) se organiza de la siguiente manera:

- a) **Consejo Directivo:** es el organismo de mayor jerarquía dentro del centro, al cual le corresponde la administración de este y se organiza de la siguiente manera :
 - 1) Director General, quien lo preside;
 - 2) Un representante de Catedrático: serán electos por mayoría absoluta de votos por los profesores titulares de cada División.
 - 3) Dos representantes estudiantiles de todos los estudiantes del Centro;
 - 4) El Secretario del Centro; quien actuará a la vez como secretario del consejo, con voz, pero sin voto.

Dirección General

Está integrada por el Director General y el Secretario.

- 1) Director General: es el funcionario ejecutivo del centro, y representante de este, es electo para un período de cuatro años, por un cuerpo electoral integrado por los profesores titulares

del Centro, estudiantes que tengan aprobado las 3 cuartas partes del pensa de estudios, y por profesionales egresados del Centro.

2) Deberá reunir las siguientes cualidades:

- a) Ser guatemalteco natural, de los comprendidos en el Artículo 144 de la constitución ;
- b) Ser graduado o incorporado en la Universidad de San Carlos de Guatemala ;
- c) Ser colegiado activo
- d) Ser del estado seglar
- e) Haber ejercido la docencia universitaria por lo menos tres años; y
- f) Estar en el goce de todos sus derechos.

3) Secretario: será nombrado por el Consejo Directivo, deberá reunir las siguientes cualidades:

- a) Ser guatemalteco natural

2.3 FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Es la División académica encargada de proporcionar los conocimientos jurídicos, sociales y éticos que permitan a los estudiantes desempeñarse con éxito en las áreas profesionales de la carrera, para la solución de problemas regionales y de nación que tengan que ver con el régimen jurídico del país.

2.4 HISTORIA

Es indispensable, retrotraernos a la época del gobierno producto de la Revolución Liberal de 1871, gobierno ejercido por el General Justo Rufino Barrios, es en este periodo cuando dentro del ambiente y concepciones liberales, este mandatario crea la primera unidad universitaria en la ciudad de Quezaltenango, raíz desde donde debemos situar la presencia actual de la Universidad estatal. El decreto de creación de la Universidad de Occidente, dice literalmente:

DECRETO

NUM. 167J. RUFINO BARRIOS, General de División y presidente de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que no puede existir verdadera libertad donde falta la ilustración, y que la primera base del engrandecimiento nacional es la difusión de los conocimientos útiles, que procura el Gobierno por cuantos medios están a su alcance, conseguir en su más amplio desarrollo.

Que para realizar tan importante objeto es conveniente que la enseñanza superior no quede vinculada de una manera exclusiva a la Universidad de esta capital, y que conforme lo demanden las circunstancias se vayan creando otros grandes centros de ilustración.

Que por ensanche que los pueblos de los Altos adquieren en su población, en su riqueza y elementos de vitalidad, y porque su progreso intelectual y científico debe corresponder a sus adelantos económicos y materiales, necesitan poseer desde luego uno de tales centros de enseñanza superior. Que de esta suerte los hijos de esos departamentos con menos dificultades y sin los sacrificios que deben hacer para venir a la capital y permanecer en ella, podrán efectuar sus estudios profesionales, realizándose así también el propósito de la actual Administración de que la enseñanza en todos sus ramos, sea lo más asequible y cómoda para los que han de recibirla.

Que el Gobierno está en la obligación y tiene el deseo de hacer que los departamentos todos de la República lleguen cuanto antes a disfrutar del grado de prosperidad á que están llamados por sus especiales circunstancias, y tomando en cuenta las que concurren en los de los Altos, he tenido a bien decretar.

DECRETO

Art.1º. Se crea en la ciudad de Quezaltenango, un establecimiento con el nombre de Universidad de Occidente, destinado a suministrar la enseñanza superior o profesional.

Art.2º. Por ahora y mientras se construye un local perfectamente adecuado, servirá para la Universidad el que actualmente ocupa el Instituto, trasladándose a ella, todas las clases que se daban en este establecimiento.

Art.3º. Se dará además en la Universidad de Occidente las otras clases establecidas en esta Capital para la enseñanza superior, y son válidos todos los cursos tanto de ciencias y letras como de estudios facultativos que se hagan en ella.

Art.4º.Son igualmente válidos los títulos académicos y profesionales que la misma Universidad confiera en el ejercicio de sus atribuciones.

Art. 5º. Regirá en la Universidad de Occidente la misma ley de instrucción superior, que para la de esta Capital se decretó en 1º. de julio del año anterior, con las modificaciones que a ella se ha hecho con posterioridad y las más que en adelante se introduzcan por vía de reforma.

Art.6º.Finalmente el Ministerio de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución del presente decreto, así como de remover las dificultades que se presenten y de formar y expedir los reglamentos que requieran su desarrollo y detalles.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, a veinte de noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

J. Rufino Barrios

2.5 UBICACIÓN DE LA FACULTAD

2.5.1 ¿Dónde se ubica la facultad de ciencias jurídicas y sociales en Guatemala, Quetzaltenango?

La división de ciencias Jurídicas del Centro Universitario de occidente (CUNOC) se encuentra en la calle Rodolfo Robles 29-99, zona 1, Quetzaltenango. Además la facultad de ciencias jurídicas y sociales de la URL tiene un campus en Quetzaltenango, ubicado en la 14 avenida 0-43, zona 3.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene como función general la búsqueda y obtención del conocimiento científico relacionado con el Derecho.

Así también constituye la formación de profesionales del Derecho, con conocimientos científicos sobre el mismo, competencia en el desempeño de su profesión y portador de valores morales.

2.6 RELACIONES CON OTROS ASPECTOS

- a) Con Dirección General.
- b) Secretaría Administrativa.
- c) Bufete Popular.
- d) Dirección Académica.
- e) Comisión Académica.
- f) Dirección de Postgrados.
- g) Oficina Auxiliar de Registro.
- h) Asistencia de Dirección.
- i) Tesorería, Departamento de Personal.
- j) Bienestar Estudiantil.
- k) Coordinación de Carrera por la naturaleza de sus funciones deberá mantener relación estrecha con funcionarios, personal ajeno a la Universidad y personal de la Universidad

2.7 RELACIÓN JERÁRQUICA

- 1) Profesor Titular (Director de Ciencias Jurídicas)
- 2) Profesor Titular (Coordinador de Carrera de Abogado y Notario)
- 3) Profesor Titular (Coordinador Exámenes Técnicos Profesionales)
- 4) Profesor Titular (Coordinador de Investigaciones Jurídicas y Sociales)
- 5) Profesor Titular (Coordinador del Bufete Popular)
- 6) Secretaria III
- 7) Secretaria II
- 8) Secretaria I
- 9) Oficinista I
- 10) Operador de Cómputo
- 11) Operador de Equipo de reproducción de Materiales I

Capítulo 3

Marco Metodológico

3.1 PROBLEMA A INVESTIGAR

Tema: La comunicación jurídica en la era digital, ¿Cómo la tecnología está cambiando en la forma que se comunica en el ámbito jurídico?

¿De qué manera la tecnología está cambiando la comunicación en el ámbito jurídico y qué efectos tiene en la accesibilidad, seguridad y precisión de la información legal?

"El impacto de la digitalización en la seguridad y accesibilidad de la comunicación jurídica plantea desafíos en la protección de datos, la validez legal de documentos electrónicos y la comprensión de textos jurídicos por parte de los ciudadanos. La investigación busca analizar cómo las nuevas tecnologías influyen en la transmisión, interpretación y efectividad de la comunicación jurídica en entornos digitales, identificando posibles riesgos y soluciones para garantizar la seguridad jurídica en este contexto."

3.2 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

La digitalización se ha vuelto parte de nuestra manera de vida en todos los sentidos como seres humanos y dentro del marco jurídico no ha sido excepción, en Guatemala, la incorporación de la tecnología ha provocado una serie de cambios significativos en la forma de comunicación de los jueces, abogados y hasta los propios ciudadanos.

El enfoque de la investigación; entender como es la comunicación en la era digital, cómo es posible y cuál es la mejor manera de transmitir mensajes hoy en día, recibir información del modo más sencillo que la tecnología nos brinda con las herramientas que existen y sobre todo el impacto de las distintas interpretaciones. Esta perspectiva de investigación, examina como la digitalización y sus avances cambian la comunicación jurídica en el país, en nuestro entorno social y los posibles efectos de dichos cambios. Los distintos enfoques que se le pueden dar a esta investigación ya el

saber informar sobre los beneficios que nos ha brindado en el ámbito jurídico y estas son los siguientes:

- a) **Enfoque tecnológico y de innovación en el ámbito jurídico:** Nos centramos en la inclusión e implementación de la tecnología en el ámbito jurídico, como el poder digitalizar procesos jurídicos y sobre todo gestionar casos desde plataformas en línea junto con la comunicación entre abogado y cliente, o abogado y juez, etc., influyen de una manera grande dentro de la accesibilidad y facilitan el acceso al sistema judicial guatemalteco. Desde este enfoque podemos encontrar el análisis de política, el acceso a la tecnología y cómo se adaptan las herramientas digitales en la modificación del sistema jurídico
- b) **Enfoque sociológico y de inclusión social:** Desde un enfoque sociológico podemos ver y analizar como la tecnología y la transición digital afecta a diferentes grupos dentro de nuestra sociedad guatemalteca, queriendo decir desde cómo puede impactar a personas de diferentes niveles socioeconómicos, ubicaciones geográficas, niveles de educación, etc.
- c) **Enfoque ético y legal:** Este enfoque se centra en cómo se presta la tecnología en el ámbito jurídico y sobre todo su comunicación, uno de los temas donde se encuentra enfocada la tecnología y cómo es actualmente, es en la utilización de los datos de las personas, guardando su privacidad y almacenando los mismos, con la ayuda de la tecnología se puede facilitar el brindar datos de los usuarios dentro del sistema judicial en las plataformas digitales que utilice cada institución para proporcionar este tipo de datos de una manera más verídica y fácil .
- d) **Enfoque de gobernanza y políticas públicas:** Desde acá nos enfocamos en ver como el gobierno ha implementado o que ha hecho para incluir la era digital dentro del ámbito jurídico que maneja el sistema judicial, como cuales acciones a tomado para implementar la digitalización en los diferentes procesos legales o cómo es que dentro del mismo gobierno cuáles son las barreras que han estado atrasando este avance o como están capacitando a todas las personas y autoridades competentes con las nuevas tecnologías .

3.3 ALCANCE DE LA INVESTIGACION

Como grupo de estudiantes tenemos como meta y propósito que esta investigación sea un precedente, una fuente de información, donde los futuros estudiantes de la Universidad San Carlos de Guatemala, tengan una excelente fuente de información y puedan instruirse a ser los mejores abogados de nuestro bello país.

A toda persona de este país e interesados en la materia, como dice la frase “El conocimiento es poder” y como personas es increíble que siempre estamos adquiriendo conocimiento, y esta investigación será de mucha ayuda para entender y aprender cómo es que la tecnología está cambiando el ámbito jurídico y sus demás temas.

3.4 OBJETIVOS

3.4.1 Objetivo General

Analizar el impacto de la tecnología en la práctica legal en Guatemala, incluyendo el uso de plataformas de comunicación en tiempo real, software de gestión de casos y bases de datos legales en línea.

3.4.2 Objetivos Específicos

- a) Analizar la manera en cómo podemos mejorar la comunicación jurídica en la era digital en Guatemala, y poder brindar información precisa y actualizada para los clientes o los que estén interesados en tener conocimiento sobre el caso, también poder brindar asistencia jurídica en línea, aquí es donde incluimos la utilización de las aplicaciones digitales para mejorar la comunicación entre el abogado y el cliente, aplicaciones como zoom, Google meet, entre otras plataformas.
- b) La acción de analizar y buscar métodos para la utilización de las herramientas y canales digitales para mejorar nuestro acceso a la justicia y poder fomentar la transparencia, así como también proporcionar información jurídica tanto para los abogados como para los clientes

- c) Analizar el impacto de la tecnología en la práctica legal en Guatemala, incluyendo el uso de plataformas de comunicación en tiempo real, software de gestión de casos y bases de datos legales en línea. Este objetivo específico se centra en la acción de analizar y delimita claramente el alcance del estudio al mencionar las herramientas tecnológicas específicas que se investigarán.
- d) Desarrollar e implementar la tecnología en la comunicación jurídica y que permita a los profesionales del derecho, instituciones judiciales y ciudadanos, acceder y compartir información de manera fácil, segura y eficiente. Este sistema podría aportar al mejoramiento de:
 - 1. Facilita miento de la digitalización de documentos jurídicos.
 - 2. Promover la formación y capacitación en la digitalización.
 - 3. Garantizar la transparencia y el acceso a la información.
 - 4. Agilizar la gestión de diversos casos y expedientes.
 - 5. Garantizar la seguridad de los datos.

La incorporación de este objetivo específico espera la transformación de la comunicación jurídica en la era digital y así poder formar un sistema más accesible y confiable que beneficie a todos los usuarios involucrados.

3.5 PREGUNTA DE INVESTIGACION

¿Se puede aplicar y cumplir las leyes guatemaltecas con el desarrollo de la tecnología y haciendo uso de la modernización de la era digital?

3.6 OPERACIÓN DE LAS VARIABLES

Causa

¿Porque algunas personas no usan tecnología?

Como sabemos en el mundo existen personas de todas las edades desde niños, adultos y ancianos, se tiene estimado que una mayoría de adultos y ancianos no usan la tecnología y sus ventajas por diferentes motivos, como se intuye, cada persona tiene una manera de pensar y ver las cosas, y en

este caso, las personas piensan que la tecnología es algo erróneo, que prácticamente está en contra de sus valores y su forma de pensar, ellos perciben que la tecnología es algo que llego a arruinar el mundo, cuando de hecho lo ha facilitado, en otros aspectos se dificulta aprender porque algunos han tenido experiencias que han sido motivo de rechazo y odio .

Efecto:

Existe mucha desinformación sobre que es la tecnología y excelentes ventajas que nos ofrecen, como poder comunicarnos, el hecho de poder tener un dialogo con otra persona en otra parte del mundo es asombroso, es increíble el alcance que llega a tener la tecnología, pero como sabemos existen factores que constituyen que algunas personas tengan miedo, odio y rechazo sobre la tecnología, siendo asi que se quedan en su realidad, eso nos dice que para ellos el mundo no ha cambiado y que debería de seguir con sus reglas antiguas y no ceder ante la innovación .

3.7 DEFINICION OPERATIVA

Causa

Cada persona tiene una diferente perspectiva sobre la tecnología, tenemos coma principal causa la falta de conocimiento sobre ¿Cómo se debe de utilizar la tecnología? este problema se presenta más con adultos mayores por su inexperiencia con la tecnología, también se puede presentar con personas que no tienen acceso a la tecnología ya que no tienen el recurso para llegar a aprender sobre la misma, el motivo en el cual rechazan la tecnología ya sea por pensamientos o creencias.

Efecto

A consecuencia de lo mencionado no existe una mayor innovación dentro de muchas áreas y en muchos lugares a causa de no poder comprender o no saber utilizar la tecnología de una manera correcta, condiciona a no progresar y quedarse obsoleto, porque la tecnología ha sido una herramienta que no solo ha facilitado el trabajo, sino que ha brindado más conocimiento dentro de muchos ámbitos.

3.8 DELIMITACION

3.8.1 Delimitación Espacial

Esta investigación se centrará en los beneficios de la tecnología en el ámbito jurídico, se realizará en la división de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el Centro Universitario de Occidente (CUNOC) con los estudiantes de primer semestre sección F jornada matutina.

3.8.2 Delimitación Teórica

Esta investigación se fundamentará en la comunicación digital y su beneficio en el ámbito jurídico considerando lo que dice Berger Pemuelier y Asociados. (2023). La Inteligencia Artificial (IA) y El Derecho Notarial en Guatemala y muchos otros autores como Archila Valle, E. P. (2022). Ciber justicia 3.0: Cuando la tecnología encuentra la justicia. Así como los principios del derecho a la transparencia y acceso a la información pública, además, se abordará como ha cambiado la forma en que se comunican los ámbitos jurídicos hoy en día, también el derecho en la actualidad.

3.8.3 Delimitación Temporal

La presente investigación se realizará del 15 de enero al 8 de mayo de 2025.

3.9 UNIVERSO Y MUESTREO

Nuestro universo se emplea dentro de la Universidad San Carlos de Guatemala Quetzaltenango (CUNOC), el cual nuestro universo será el grupo de compañeros del salón de Ciencias Jurídicas y Sociales de Primer Semestre, Sección F. Así mismo decidimos como grupo realizar una encuesta para obtener información de que piensan sobre la comunicación jurídica en la era digital y a raíz de eso nuestro universo fueron las 105 personas, visualizando la encuesta nos dimos cuenta que nuestra muestra fueron 46 personas.

3.9 UNIDAD DE ANÁLISIS Y/O SUJETO DE INVESTIGACIÓN

- a) Documentos y mensajes jurídicos digitales: Análisis de textos legales, normativas, contratos y resoluciones compartidas a través de plataformas.
- b) Plataformas de comunicación jurídica: Uso de base de datos legales, sistema de gestión de casos, repositorios académicos y foros especializados en derecho
- c) Interacción entre estudiantes y profesores de derecho: Estudio de la comunicación digital en clases virtuales, foros jurídicos y redes académicas.
- d) Estrategia de comunicación institucional en facultades de derecho: Evaluación de la divulgación de información jurídica a través de redes sociales, páginas web y boletines electrónicos.
- e) Impacto de la digitalización en la enseñanza del derecho: Como las herramientas digitales han transformado en que se imparte y aprende el derecho en la universidad
- f) Lenguaje y argumentación jurídica en el entorno digital: Análisis de la precisión, claridad y accesibilidad de la comunicación jurídica en medios digitales.
- g) Estudiantes de derecho: Análisis de cómo utilizan herramientas digitales para la formación jurídica, la investigación y la interacción académica.
- h) Docentes de derecho: estudio sobre sus estrategias de enseñanza en plataformas digitales, la adaptación a nuevas tecnologías y el impacto en la enseñanza del derecho.
- i) Administradores de facultad de derecho: Como la universidad gestiona la comunicación institucional sobre temas y otros operadores jurídicos con estudiantes y docentes a través de medio digitales.

3.10 INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Nuestra encuesta se basó en los cambios positivos y negativos que podría tener la influencia de la tecnología en la comunicación jurídica. Nuestro campo de estudio fueron los estudiantes del Centro Universitario de Occidente, de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales inscritos en la sección F de Primer Semestre.

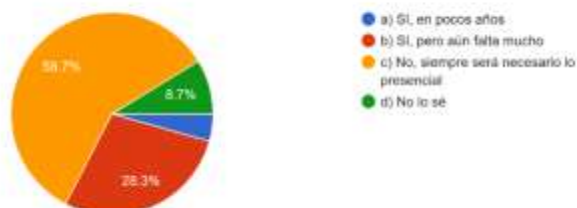
Nuestra encuesta estaba planteada para obtener 105 respuestas, sin embargo, se obtuvieron 46.

A continuación, se presenta el número de porcentaje tabulado que se obtuvo en cada pregunta con su respectiva respuesta de acuerdo al parecer de cada persona.

Gráficos

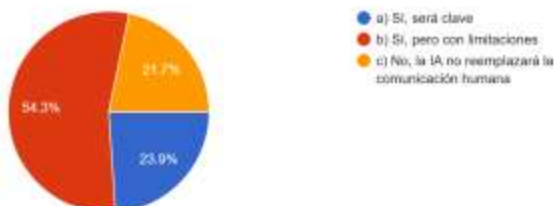
1. ¿Cree que en el futuro las audiencias y procesos judiciales serán completamente digitales?

46 respuestas



2. ¿Considera que la inteligencia artificial tendrá un papel importante en la comunicación y gestión jurídica?

46 respuestas



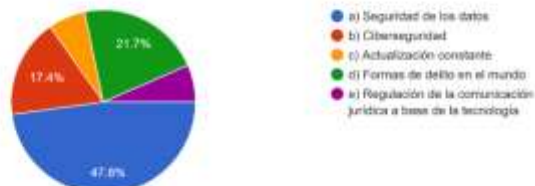
3. ¿Cuál cree que sería el principal beneficio de implementar la digitalización en la Comunicación Jurídica?

46 respuestas



4. ¿Cuál cree que sería un problema en el ámbito jurídico en base a la era digital en los próximos años?

46 respuestas



3.11 FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD

Hoy en día, la digitalización ha cambiado la forma en la que nos comunicamos en casi todos los ámbitos, y el mundo jurídico no es la excepción. Abogados, jueces, clientes y entidades gubernamentales han adoptado herramientas tecnológicas para mejorar la gestión de casos, hacer más ágil la comunicación y aumentar la eficiencia del sistema judicial.

En este texto, analizaremos si es factible investigar y entender cómo la tecnología está transformando la comunicación en el derecho.

- a) **Factibilidad Técnica:** Existen muchas fuentes de información disponibles, como doctrinas jurídicas, artículos académicos y estudios de caso, lo que facilita el análisis.
Las herramientas digitales como la inteligencia artificial y plataformas de gestión documental permiten examinar cómo la tecnología está impactando el derecho.
Se pueden hacer entrevistas con abogados y otros profesionales del derecho, como jueces, licenciados, además de encuestas digitales, para obtener información de primera mano y confiable.
- b) **Factibilidad Económica:** Investigar este tema no requiere una gran inversión, ya que se puede acceder a información gratuita en bibliotecas digitales y estudios previos. Para los profesionales del derecho, invertir en tecnología es una buena estrategia porque ahorra tiempo y reduce costos operativos.
- c) **Factibilidad legal:** Es importante considerar leyes de protección de datos personales, como el GDPR en Europa o normativas similares en otros países. El uso de inteligencia artificial en el derecho debe respetar principios éticos y jurídicos para garantizar su correcto uso.
- d) **Factibilidad Operativa:** Existen plataformas en uso, como los expedientes electrónicos, las firmas digitales y las audiencias virtuales, que pueden servir como referencia para el análisis. Los resultados de esta investigación pueden ser útiles en despachos de abogados, tribunales y universidades.

3.12 LA VARIABILIDAD

- a) **La Comunicación Jurídica en la Era Digital: Un Análisis de la Variabilidad:** En la era digital, la comunicación jurídica ha experimentado cambios significativos. La variabilidad en el uso de tecnologías dentro del ámbito legal es un tema relevante que requiere atención. En este artículo, exploraremos los factores que influyen en esta variabilidad y sus implicaciones en la práctica jurídica.
- b) **La variabilidad en la comunicación jurídica se puede atribuir a varios factores:** En primer lugar, la infraestructura tecnológica juega un papel crucial. La disponibilidad de internet, software especializado y seguridad informática varía significativamente entre países y regiones. Por ejemplo, algunos países han implementado expedientes electrónicos y firmas digitales, mientras que otros aún dependen de sistemas tradicionales.
- c) **Otro factor importante es la variabilidad legal y normativa:** Las regulaciones sobre la protección de datos y privacidad, como el GDPR en Europa, pueden variar significativamente entre países. Además, la aceptación de videoconferencias y documentos digitales en juicios también varía según la jurisdicción.
- d) **La adopción de tecnologías por parte de los profesionales del derecho también es un factor relevante:** Algunos abogados y despachos han integrado completamente herramientas digitales, mientras que otros aun prefieren métodos tradicionales de comunicación. La diferencia generacional también juega un papel importante, ya que los abogados más jóvenes tienden a adoptar la tecnología con mayor rapidez que los más experimentados.
- e) **La experiencia del cliente también es un factor importante:** Algunos clientes pueden acceder fácilmente a servicios legales en línea, mientras que otros carecen de conocimientos tecnológicos para utilizarlos. La percepción de seguridad y confiabilidad en la comunicación digital también varía según el cliente.

La comunicación jurídica en la era digital presenta una alta variabilidad, influenciada por factores tecnológicos, normativos, profesionales y de acceso al servicio. Esto genera oportunidades y desafíos en la implementación de herramientas digitales dentro del ámbito legal. Es importante que

los profesionales del derecho y los clientes sean conscientes de estas variabilidades y adapten sus estrategias según cada contexto.

3.13 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tema: La Comunicación Jurídica en la Era Digital, ¿Cómo la tecnología está cambiando la forma en que se comunica en el ámbito jurídico?

ACTIVIDAD	Semana 1 del 09 al 15/02/25	Semana 2 del 16/02 al 22/02/25	Semana 3 del 23/02 al 01/03/25.	Semana 4 Del 02/03 al 08/03/25.
Planteamiento del Problema; Tema: La Comunicación Jurídica en la Era Digital, ¿Cómo la tecnología está cambiando la forma en que se comunica en el ámbito jurídico?	X			
Marco Conceptual:				
Antecedentes	X			
Justificación	x			
Marco Contextual:				
Ubicación de la Facultad.		X		
Relación Jerárquica		x		
Marco Metodológico:				
Revisión Bibliográfica y Diseño de instrumentos de investigación.			X	
Investigación, recolección de datos y análisis de datos.				x

Capítulo 4

Marco Teórico

4.1 La comunicación

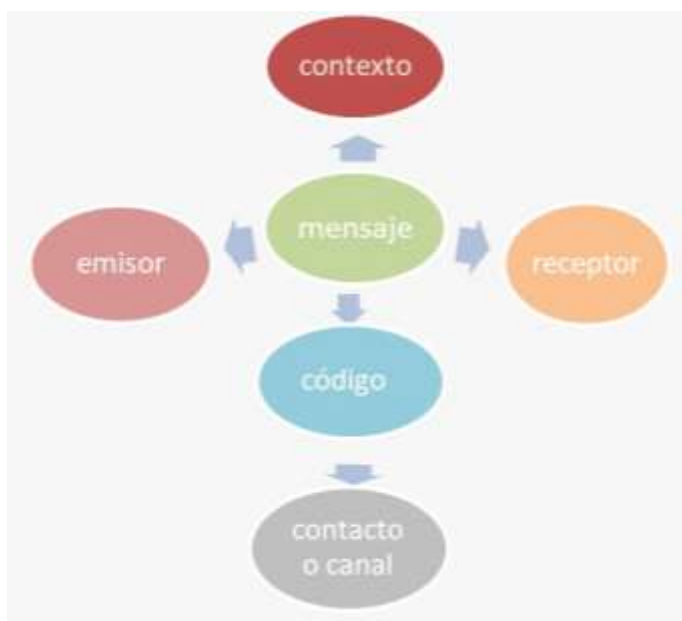
Es la transferencia de información y el entendimiento de una persona con otra. Es la manera de llegar a otros transmitiéndoles ideas, hechos, pensamientos, sentimientos y valores.

La comunicación es algo esencial para todos nosotros, nos permite compartir lo que pensamos, nuestros sentimientos y nuestras necesidades, a través de la comunicación no solo transmitimos palabras sino que también expresamos nuestras emociones a través de nuestros gestos, nuestras miradas y algunos pequeños detalles que hacen que el mensaje sea más genuino. No es solo hablar, es también escuchar de verdad, cuando nos comunicamos estamos en constante interacción interpretando lo que el otro nos dice y respondiendo de manera que se siente auténtica.

Para que se dé la comunicación debe existir un emisor, un mensaje, un receptor y un canal a través del cual se enviará el mensaje, si alguno de estos elementos falla se dice que se ha producido una interferencia y no podrá establecerse la comunicación.

Desde un punto de vista técnico se entiende por comunicación el hecho que un determinado mensaje originado en el punto A llegue a otro punto determinado B, distante del anterior en el espacio o el tiempo. La comunicación implica la transmisión de una determinada información. La información como la comunicación supone un proceso; los elementos que aparecen en el mismo son:

4.2 Modelo de comunicación



4.2.1 Emisor

Es la persona que se encarga de transmitir el mensaje. Esta persona elige y selecciona los signos más convenientes, es decir, realiza un proceso de codificación; codifica el mensaje. El emisor es el punto de partida del proceso de comunicación, es quien emite el mensaje. Para que la comunicación sea efectiva, el emisor tiene que utilizar los mismos canales y códigos comunicacionales que el receptor; de lo contrario, el proceso no culminará exitosamente.

Aunque se entiende que el emisor es quien tiene la intención de comunicar algo, se trata de un rol flexible. Emisor y receptor pueden intercambiar sus papeles de forma que el emisor se convierte en receptor cuando recibe la respuesta al mensaje.

Ejemplos de emisor son:

- a) La persona que realiza una llamada telefónica para iniciar una conversación con otra.
- b) Alguien que escribe un correo electrónico.
- c) El ponente de una conferencia

4.2.2 Receptor

Será aquella persona quien va dirigida la comunicación; realiza un proceso inverso al del emisor este descifra e interpreta los signos elegidos por el emisor; es decir, descodifica el mensaje.

El receptor es quien recibe el mensaje del emisor. Su rol puede ser voluntario o involuntario, ya que puede estar participando activamente en el proceso comunicativo, o ser un actor incidental, por escuchar una conversación de otras personas o recibir un mensaje que no era para él. En ese sentido, el receptor puede recibir el mensaje y no responder. Pero si lo responde, deja de ser receptor para convertirse en emisor, ya que su rol ahora implica enviar un mensaje. Una vez más, emisor y receptor intercambian sus papeles.

Ejemplos de receptor serían:

- a) Quien recibe la llamada y escucha el mensaje del emisor.
- b) La persona que recibe el correo electrónico.
- c) El público que asiste a la conferencia.

4.2.3 Código

Es un sistema de signos y reglas para combinarlos, que por un lado es arbitrario y por otra parte debe de estar organizado de antemano. El código, o lenguaje, es el conjunto de signos con el que se transmite un mensaje.

Existen dos tipos de códigos:

1. **Lingüísticos:** que a su vez pueden ser orales, escritos o por gestos o señas. Un código lingüístico oral sería la lengua o idioma en el que se habla, el escrito está conformado por signos que requieren habilidades de lectura y escritura. El código lingüístico por señas se refiere al sistema utilizado por personas con discapacidad vocal y auditiva.
2. **No lingüísticos:** son signos de carácter universal como las señales de tráfico, la de salida de emergencia o la de prohibido fumar.

Ejemplo de códigos son:

- a) El idioma que usan dos personas para conversar en una llamada.
- b) El lenguaje escrito (también en un determinado idioma) en el correo electrónico.
- c) El idioma y los gestos de la persona que da la conferencia.

4.2.4 Canal

El proceso de comunicación que emplea ese código precisa de un canal para la transmisión de las señales, el canal sería el medio físico a través del cual se transmite la comunicación.

4.2.5 Qué es un canal de comunicación

En el ámbito de la comunicación, que es el canal en la comunicación desempeñan un papel fundamental para el intercambio efectivo de información entre un emisor y uno o varios receptores. Estos canales pueden ser tanto personales, como una conversación cara a cara, como masivos, como la radio o la televisión. En esencia, los canales de comunicación son el medio físico a través del concepto de canal en la comunicación se transmiten los mensajes, ya sea de forma verbal, escrita o por medios electrónicos.

4.2.6 Definición de canal de comunicación

Un canal de comunicación se define como el medio o vía que es el canal en la comunicación que utiliza un emisor para transmitir un mensaje a uno o varios receptores. Es el vehículo a través del cual se realiza la transmisión de información, permitiendo que el mensaje sea enviado de forma efectiva y llegue a su destino. Los canales de comunicación pueden ser físicos, como las ondas sonoras o el papel, o bien, pueden ser electrónicos, como las señales de radio o las conexiones por fibra óptica.

La importancia de los canales de comunicación radica en que son necesarios para que la comunicación sea posible. Sin ellos, el proceso de intercambio de información sería infructuoso. Cada canal tiene sus características propias que determinan su eficiencia y su capacidad para

transmitir la información de manera fiable. La elección del canal adecuado dependerá del contexto y de las necesidades de los participantes en la comunicación.

4.2.7 Tipos de canales de comunicación

Existen diversos tipos de canales de comunicación, cada uno con sus características particulares y adaptadas a diferentes contextos y necesidades.

1. **Canal personal:** Este tipo de canal implica una comunicación directa y cara a cara entre el emisor y el receptor. Es el canal más inmediato y permite una interacción fluida y en tiempo real. Algunos ejemplos de canal en la comunicación personal son las conversaciones presenciales, las videollamadas y las reuniones en persona.
2. **Canal masivo:** Estos canales están diseñados para alcanzar a una audiencia amplia y dispersa. Son formas de comunicación unidireccional y su objetivo principal es difundir información a gran escala. Ejemplos de canales masivos incluyen la radio, la televisión, los medios impresos y los medios digitales, como las redes sociales y los blogs.
3. **Canal electrónico:** También conocido como canal de comunicación digital, este tipo de canal se basa en el uso de tecnologías electrónicas para transmitir información. Incluye medios como el correo electrónico, las aplicaciones de mensajería instantánea, las videoconferencias y las llamadas telefónicas por internet. Estos canales permiten una comunicación rápida y global, eliminando las barreras geográficas.
4. **Canal físico:** Se refiere a los medios físicos o materiales utilizados para transmitir la información. Algunos ejemplos de canal en la comunicación físicos son el papel, los libros, las cartas y los carteles. Este tipo de canales son especialmente útiles cuando se busca una comunicación duradera y tangible.
5. **Canal virtual:** Es aquel que se realiza a través de plataformas o entornos virtuales, como foros de discusión, comunidades en línea y grupos de chat. Estos canales permiten la interacción entre personas ubicadas en diferentes lugares y se caracterizan por su accesibilidad y facilidad para compartir información y opiniones.

Estos son solo algunos ejemplos de canales de comunicación que existen, y la elección del canal más adecuado dependerá del propósito de la comunicación, las características de los participantes y las circunstancias en las que se encuentra. Cada canal tiene sus ventajas y limitaciones, por lo que es importante seleccionar el adecuado para lograr una comunicación efectiva y satisfactoria.

4.2.8 Importancia de los canales de comunicación

Los canales de comunicación son de vital importancia en el proceso de intercambio de información. Sin ellos, la comunicación efectiva no sería posible. A continuación, se destacan algunas razones que resaltan la importancia de los canales de comunicación:

- a) **Transmisión de información:** Los canales de comunicación permiten la transmisión de información de un emisor a uno o varios receptores. Sin estos canales, la información quedaría atrapada en el emisor y no llegaría a su destino.
- b) **Acceso a audiencias amplias:** Los canales masivos, como la radio, la televisión y los medios digitales, permiten llegar a audiencias grandes y dispersas. Esto es especialmente importante en el ámbito de la publicidad, la difusión de noticias y la divulgación de información de interés general.
- c) **Interacción y retroalimentación:** Algunos canales de comunicación, como las conversaciones personales y las plataformas digitales de interacción, permiten la retroalimentación directa entre el emisor y el receptor. Esto facilita la comprensión mutua, la aclaración de dudas y la resolución de problemas.
- d) **Eliminación de barreras geográficas:** Los canales electrónicos, como el correo electrónico y las videoconferencias, han superado las barreras geográficas y permiten la comunicación instantánea entre personas ubicadas en diferentes partes del mundo. Esto facilita la colaboración a distancia y promueve la globalización de la comunicación.
- e) **Variedad de formatos:** Los canales de comunicación ofrecen una amplia variedad de formatos para adaptarse a diferentes necesidades. Esto incluye formatos escritos, orales, visuales y audiovisuales, lo que permite utilizar el canal más apropiado según el tipo de mensaje y las preferencias de los participantes.

- f) **Preservación de información:** Algunos canales de comunicación físicos, como el papel y los libros, permiten la preservación de información a largo plazo. Esto es especialmente útil para almacenar conocimiento, datos históricos y documentos legales.

Los canales de comunicación son esenciales para garantizar que la información sea transmitida de forma efectiva entre los participantes. Facilitan la interacción, superan barreras y permiten la difusión de información a audiencias amplias. La elección del canal adecuado depende del propósito de la comunicación y las características de los participantes.

4.2.9 Ejemplos de canales de comunicación

Existen numerosos ejemplos de canales de comunicación que se utilizan en diferentes contextos y para diversos propósitos.

- a) **Ondas sonoras:** Este es un tipo de canal en la comunicación utilizado en la comunicación oral. Las ondas sonoras se generan cuando hablamos o emitimos sonidos, y son captadas por el oído del receptor. Este canal es comúnmente utilizado en conversaciones cara a cara y llamadas telefónicas.
- b) **Pulsos telefónicos:** Los pulsos telefónicos son utilizados en la transmisión de información a través de la red telefónica. En la marcación de un número de teléfono, los pulsos generados por el teclado se transforman en señales eléctricas que viajan a través de los cables para establecer la conexión.
- c) **Ondas de radio:** La radio utiliza ondas electromagnéticas como canal de comunicación. Estas ondas son emitidas desde la estación de radio y captadas por los receptores de radio, permitiendo la difusión de programas y noticias a una audiencia amplia.
- d) **Fibra óptica:** La fibra óptica es un canal de comunicación utilizado en las redes de telecomunicaciones. Consiste en cables hechos de materiales transparentes que transmiten señales de luz, permitiendo una transmisión de datos rápida y segura. Es ampliamente utilizado en las conexiones de internet de alta velocidad.

- e) **Papel:** El papel es un canal de comunicación físico ampliamente utilizado para transmitir información escrita. Es utilizado en libros, revistas, periódicos, cartas y documentos impresos, permitiendo la preservación y distribución de información a largo plazo.

Estos son solo algunos ejemplos de canales de comunicación que existen. Cada uno de ellos tiene sus características particulares y se utiliza en diferentes situaciones según las necesidades de comunicación. Es importante seleccionar el canal adecuado para garantizar una comunicación efectiva.

Los canales de comunicación son fundamentales para el intercambio efectivo de información entre un emisor y uno o varios receptores. Ya sean personales o masivos, físicos o electrónicos, estos canales permiten la transmisión y recepción de mensajes de diferentes formas: a través de ondas sonoras, pulsos telefónicos, ondas de radio, fibra óptica y papel, entre otros.

La elección del canal adecuado depende del contexto y las necesidades de comunicación. Algunos canales permiten la interacción directa y la retroalimentación, mientras que otros alcanzan audiencias amplias y superan barreras geográficas. También existen formatos variados que se adaptan a diferentes tipos de mensajes, ya sean escritos, orales, visuales o audiovisuales.

La importancia de los canales de comunicación radica en su papel indispensable para que la comunicación sea efectiva. Permiten la transmisión de información, el acceso a audiencias amplias, la interacción y retroalimentación, la eliminación de barreras geográficas, la preservación de información y la adaptación a diferentes formatos.

Comprender qué es un canal de comunicación, sus diversos tipos y su importancia en el proceso de intercambio de información nos permite utilizarlos de manera efectiva para lograr una comunicación exitosa en diferentes contextos y necesidades.

4.2.10 Mensaje

Naturalmente tiene que haber algo que comunicar, un contenido y un proceso que con sus aspectos previos y sus consecuencias motive el mensaje. El mensaje es el contenido que el emisor quiere

transmitir al receptor. Está compuesto por una combinación de signos o símbolos, que transmiten un concepto, idea o información, y que son familiares tanto para el emisor como para el receptor. Sin embargo, la decodificación del mensaje depende directamente del resto de los elementos de la comunicación. Si el mensaje es enviado en un código o a través de un canal que solo es familiar para el emisor, será interpretado de forma completamente distinta por el receptor. Por lo tanto, se entiende el mensaje como una información o contenido concreto, ya que su significado e interpretación dependen de múltiples variables.

4.2.11 Contexto situacional

Las circunstancias que rodean un hecho de comunicación se denominan (situación), es el contexto en que se transmite el mensaje, contribuyendo a su significado.

De la misma manera la comunicación es importante para dar a conocer una serie de datos y reflexiones sobre los acontecimientos que se dan dentro de una organización y opiniones importantes sobre cómo enfrentarlos, y buscar la mejora continua.

4.3 EL DERECHO

4.3.1 Derecho

En este sentido, Derecho es “un conjunto de normas, principios y reglas que regulan la conducta humana en una sociedad; a lo que permite, lo que prohíbe y lo que obliga, para asegurar la paz y la justicia” Normas que son creadas y aplicadas por instituciones concretas, incluidos los legisladores y los tribunales, cuyo principal propósito es organizar las relaciones entre las personas y entre éstas y el Estado.

4.3.2 Fuentes del Derecho

- a) **Fuentes reales:** Las fuentes reales del derecho retoman a los factores salvajes, ecuaciones, el linaje, el cultivo, el derecho, el acto de dar vida y que influyen de manera explicativa para el legislador reglamentar cierta situación, pero no son normas en sí. Dan a la ley el

sentido oportuno para poder producir la dispersión de normatividad. Son el contenido pensado que preocupa elementos. En síntesis, dan el sentido de lo que impulsa al legislador a generar disposiciones legales.

- b) **Fuentes formales:** Las fuentes formales o también secundarias de derechos resguardan los derechos, conductas o metodologías por medio de los cuales se originan, usan y constantemente se ocupan las normas. Las fuentes formales no son sobre el hecho de que estas normas son principio, sino sobre los significados legalmente emitidos que prometen contrarrestar estas normas, que son juez o actor orquesta. A diferencia de la utilización de Beccaria, son explicativas. ServiceException formal, denominada así porque muestra la forma o enlaces para correctos encuentros.

4.3.3 DERECHO EN GUATEMALA

4.3.3.1 El Derecho en Guatemala

El derecho en Guatemala, al igual que en otros países se conforma por normas y principios que se encargan de establecer o regular la convivencia social, política y económica de los ciudadanos, las siguientes leyes están hechas para orientar para proteger los derechos fundamentales que todas las personas tienen y garantizar una buena convivencia social. El sistema legal guatemalteco se rige en una tradición de derecho civil, guiado especialmente por lo que es el derecho romano, pero también por ámbitos sociales, políticos, y culturales de nuestro propio país.

4.3.3.2 Constitución Política de la República de Guatemala

La constitución de 1985 es establecida como una ley suprema del país y establece también un marco indispensable para el poder ejercer los derechos humanos y cómo funciona el Estado. La constitución garantiza todos los derechos civiles y políticos tanto del país como de las personas y como ejemplo de estos derechos están:

a) Derechos Individuales:

1. Derecho a la vida

2. Derecho a la libertad personal
3. Derecho a la igualdad ante la ley
4. Derecho de libertad de expresión
5. Derecho a la propiedad
6. Derecho al debido proceso
7. Derecho a la privacidad

b) La constitución establece la división de tres poderes:

1. Legislativo,
2. Ejecutivo y
3. Judicial.

c) Derechos colectivos:

1. Derecho a la familia
2. Derecho a la educación
3. Derecho al trabajo
4. Derecho a la seguridad social

4.3.3.3. Sistema Jurídico Mixto

Guatemala se rige a un sistema de derecho civil, basado en el antiguo derecho romano, lo que significa que las leyes están compuestas o conformadas en códigos y leyes específicas, para no tener que recurrir y basarse en la jurisprudencia.

- a) **El código civil:** es un derecho privado que regula los contratos, la familia, la herencia, etc.
- b) **El código penal:** regula los delitos y sus penas

4.3.3.4 Pluralismo Jurídico

Algo que identifica al derecho en Guatemala es su pluralismo jurídico, que sabe las tradiciones legales de todos los pueblos indígenas sin excepción alguna ya que Guatemala cuenta con mucha

diversidad cultural lo que significa que cuenta con una gran parte de población indígena que ya tiene sus normas y prácticas tradicionales.

- a) El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas: está plasmado en la constitución, lo cual les permite cierta autonomía en cuanto a situaciones de territorio y la justicia dentro de su comunidad
- b) Los pueblos indígenas son los únicos que pueden ejercer justicia por sí mismos para su comunidad, siempre respetando los límites del derecho estatal.

4.3.4 Derechos Humanos

El derecho en Guatemala tiene una fuerte parte que respaldan los derechos humanos internacionales, Guatemala forma y está dentro de las partes de los tratados internacionales como la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, lo cual de manera total obliga al país a proporcionar los derechos fundamentales a todos los ciudadanos.

- 1. La protección de los Derechos Humanos: es indispensable en el sistema legal de Guatemala y cualquier acción de carácter estatal debe respetar estos derechos.
- 2. Los acuerdos de Paz en 1996 fueron fundamentales para poder incluir y respetar los derechos humanos de cada persona.

4.3.5 Sistema Judicial

En Guatemala el sistema judicial se compone por diferentes tribunales que manejan la justicia dependiendo de qué materia se trate (civil, penal, laboral, etc).

- a) **Tribunales especializados:** son los juzgados de familia, trabajo, derecho indígena
- b) **Corte Suprema de Justicia:** esta es la máxima autoridad a nivel judicial pero no es del todo independiente debido a la corrupción y a la politización que hay dentro de todas las instituciones.

- c) **La Constitución Política de la República de Guatemala:** La constitución política de la República de Guatemala es el estándar básico organizado por el Estado, estableciendo la estructura del gobierno y garantizando los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
- d) **Karl Loverstein (1976):** define la Constitución como “una colección de reglas básicas para ajustar la organización de los derechos y obligaciones del estado y los ciudadanos, estableciendo limitaciones y relaciones entre el gobierno y la sociedad”.
- e) **Maurice Hauriu (1929):** señaló que “la constitución es la ley más alta que aporta estabilidad y orden de la nación, estableciendo principios de regulación de la vida política y legal del país”.

4.3.6 Datos históricos sobre constituciones anteriores

Guatemala tiene algunas constituciones a lo largo de su historia, reflejando cambios políticos y sociales internos:

- a) **La Constitución de 1825:** la primera constitución después de la independencia de España, creó sistemas de repúblicas y federales.
- b) **La Constitución de 1879:** introducir un régimen libre, promover la modernización del país y consolidar al ejecutivo.
- c) **La Constitución de 1945:** el estado democrático se crea muy centrado en las sociales y los empleados.
- d) **La Constitución de 1956:** después de la Revolución de 1954, creó un modelo más conservador y autoritario.
- e) **La Constitución de 1965:** consolidando el ejército y la libertad civil en el contexto de la Guerra Fría y el conflicto armado interno.
- f) **La Constitución de 1985:** esta es la constitución actual, aprobada después del fin del gobierno militar y transferida a la democracia.
- g) **La Constitución de 1985** es considerada uno de los derechos humanos más avanzados de la región porque incluye tratados internacionales y el reconocimiento de la multicultural del país.

El derecho en Guatemala está compuesto por un conjunto de normas jurídicas que regulan distintos aspectos de la vida social, política y económica del país. Su estructura normativa tiene como base la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual define los principios fundamentales del Estado, los derechos y responsabilidades de los ciudadanos, así como la organización del gobierno.

El sistema judicial de Guatemala se compone de la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Constitucionalidad, el Ministerio Público y diversos tribunales y juzgados responsables de administrar justicia. A pesar del marco jurídico existente, Guatemala se enfrenta a retos como la corrupción, la impunidad y la escasez de acceso a la justicia, especialmente en comunidades indígenas y rurales.

4.3.7 Fuentes del Derecho Guatemalteco

El sistema jurídico guatemalteco se fundamenta en diversas fuentes, entre ellas:

- a) **La Constitución:** Es la norma máxima y prevalece sobre cualquier otra ley.
- b) **Las leyes ordinarias:** Son disposiciones aprobadas por el Congreso de la República que regulan aspectos específicos de la vida nacional.
- c) **Los tratados internacionales:** Acuerdos celebrados con otros países que tienen rango legal dentro del ordenamiento jurídico.
- d) **La jurisprudencia:** Fallos emitidos por la Corte de Constitucionalidad y otros tribunales que sirven de guía para futuras resoluciones.
- e) **Las costumbres jurídicas:** Prácticas aceptadas por la sociedad que pueden influir en la interpretación y aplicación de las leyes.
- f) **Ramas del Derecho en Guatemala**
- g) El derecho en el país se divide en diversas especialidades, entre las que se encuentran:
- h) **Derecho Constitucional:** Regula la organización del Estado y los derechos fundamentales de los ciudadanos.
- i) **Derecho Penal:** Determina los delitos y las sanciones correspondientes.

- j) **Derecho Civil:** Regula las relaciones entre particulares en temas como propiedad, contratos y familia.
- k) **Derecho Mercantil:** Conjunto de normas que regulan las actividades comerciales y empresariales.
- l) **Derecho Laboral:** Protege los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores.
- m) **Derecho Administrativo:** Se encarga de la regulación de la relación entre el Estado y los ciudadanos en materia de administración pública.

4.3.8 Sistema Judicial en Guatemala

La aplicación de la ley en Guatemala está a cargo de varias instituciones, entre ellas:

- a) **Corte de Constitucionalidad:** Su función principal es velar por el respeto a la Constitución.
- b) **Corte Suprema de Justicia:** Es el máximo tribunal en asuntos ordinarios.
- c) **Salas de Apelaciones:** Se encargan de revisar las resoluciones emitidas por los tribunales inferiores.
- d) **Juzgados de Primera Instancia y de Paz:** Son los órganos responsables de resolver conflictos en primera instancia.

4.3.9 Desafíos del Derecho en Guatemala

El sistema jurídico guatemalteco enfrenta diversos desafíos, entre ellos la corrupción, la impunidad, la ineficiencia en la administración de justicia y la necesidad de reformas para garantizar un acceso equitativo a la justicia. A pesar de estos problemas, se han implementado iniciativas para fortalecer el Estado de derecho y mejorar la efectividad del sistema legal en el país.

El libro *Derecho guatemalteco en contexto*, coordinado por el Dr. Carlos Arturo Villagrán Sandoval y su equipo de colaboradores, representa una valiosa contribución al estudio, enseñanza y evolución del derecho en Guatemala. Su importancia radica en la manera en que aborda esta disciplina desde enfoques conceptuales, epistemológicos, pedagógicos y axiológicos, con el

objetivo de superar la crisis generada por la persistencia de métodos tradicionales que, con el paso del tiempo, han quedado obsoletos.

En la actualidad, Guatemala cuenta con una nueva generación de profesionales que impulsan la necesidad de replantear el derecho y su enseñanza mediante enfoques innovadores que brinden a docentes y estudiantes una visión más amplia y actualizada. Es fundamental comprender que la academia no busca proporcionar respuestas definitivas, sino fomentar el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad analítica en los estudiantes.

A través de una diversidad de métodos, se les motiva a cuestionar, reflexionar y formular planteamientos que enriquezcan el debate social. Esto, a su vez, impulsa la investigación, elemento esencial para la evolución de cualquier disciplina, ya que, sin ella, la enseñanza se reduce a la simple transmisión de conocimientos desconectados de la realidad. Villagrán Sandoval, C. A. (Coord.). *Derecho guatemalteco en contexto*. Guatemala: Editorial Universitaria.

4.3.10 Ámbito Jurídico

Un ámbito jurídico se refiere a las diferentes ramas o áreas que se encuentran reguladas y aplicadas dentro del Derecho de un país. Dentro de ellas podemos mencionar las siguientes:

- a) **Ámbito Constitucional:** Está estrechamente relacionado con nuestra Constitución Política de la República de Guatemala, esta es la norma suprema sobre el país ya que regula los derechos y deberes de los ciudadanos, regula y organiza al Estado y estructura al país de manera jurídica.
- b) **Ámbito Penal:** Es el encargado de regular los delitos, las penas y las medidas de seguridad del país para mantener el orden público.
- c) **Ámbito Civil:** Forma parte del Derecho Privado, ya que regula las relaciones privadas como lo son los contratos, obligaciones, sucesiones, propiedades, etc.
- d) **Ámbito Laboral:** Regula las relaciones establecidas entre el patrono y el trabajador, así como los derechos laborales y sindicales.

- e) **Ámbito Administrativo:** Se basa en la relación de Estado e individuo, como los trámites, regulaciones o decisiones administrativas entre otros.
- f) **Ámbito Internacional:** Se refiere a los tratados internacionales, acuerdos y relaciones con los demás países.
- a. **Ámbito Jurídico Temporal:** Las leyes en Guatemala tienen una duración específica:
 - 1. **Permanente:** La mayoría de las normativas son válidas de forma indefinida hasta que sean reformadas o derogadas.
 - 2. **Temporal:** Hay leyes que se crean por un periodo específico, como los decretos de emergencia.

4.3.11 Funcionamiento del Ámbito Jurídico en Guatemala

- a) **Base legal y normativa:** El sistema jurídico de Guatemala se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala (1985), que constituye la norma más alta del país. Asimismo, hay normativas complementarias como los códigos Civil, Penal, Laboral, Mercantil, entre otros.
- b) **Sistema Judicial y Aplicación de la Ley:** El sistema de justicia en Guatemala está compuesto por:
 - 1. **Corte de Constitucionalidad (CC):** Interpreta y garantiza el cumplimiento de la Constitución.
 - 2. **Corte Suprema de Justicia (CSJ):** Máximo órgano judicial encargado de impartir justicia en todas las ramas del derecho.
 - 3. **Tribunales de Justicia:** Incluyen juzgados de primera instancia y tribunales especializados.
 - 4. **Ministerio Público (MP):** Investiga y persigue delitos.
 - 5. **Procuraduría General de la Nación (PGN):** Representa los intereses del Estado en asuntos legales.

Cada Ámbito Jurídico está regido por diferentes normas y leyes, instituciones y principios, define el alcance y la aplicación de las leyes en una sociedad, garantizando el cumplimiento de regulaciones en diversos sectores y niveles. Asimismo, facilita asegurar el orden, la equidad y la

seguridad legal, El sistema legal en Guatemala está adecuadamente organizado en aspectos normativos y estructurales, aunque presenta dificultades en su aplicación efectiva.

Es una disciplina vasta y compleja, que abarca una amplia gama de temas y cuestiones que son de gran importancia en la sociedad.

El concepto de derecho es un tópico cuya definición surge con la sociedad humana misma. Entre sus características primordiales se encuentra el ser del eje conductor del orden social que describe una realidad concreta. Es una disciplina dinámica que no agota su concepto en una simple definición acotada, sino que implica una tarea más depurada: la de interpretar las normas que surgen de las realidades sociales para describir el contexto humano al que califica.

En efecto, es de las relaciones cotidianas en la vida ordinaria entre los hombres donde surge el derecho, de su naturaleza y su realidad, inherente a la racionalidad y a su vocación social. Como sostiene Sergio cotta: " el hecho de que vivamos el derecho espontáneamente, de forma inconsciente y sin tener un conocimiento preciso es, por un lado, una muestra indudable de su carácter humano, de su pertenencia al mundo de los hombres.

Así el derecho como pauta incardinada a la realidad humana, no se concibe como un conocimiento acotado y aislado de otras disciplinas: necesita para su mejor aplicación de herramientas concretas que clarifiquen su sentido, orienten su aplicación y su especifiquen sus alcances, la actividad constructiva se ve manifestada en la aplicación de conocimientos concretos para lograr decisiones jurídicas más pertinentes y justa y únicamente se conseguirá este objetivo mediante un análisis preciso de las realidades humanas y sus implicaciones jurídicas.

Siguiendo esta idea, una herramienta que indiscutiblemente emplea el derecho para la clarificación de la realidad es precisamente el lenguaje, en efecto como instrumento de transmisión de información certera sobre una realidad determinada, el lenguaje es utilizado por el hombre para clarificar su comprensión del mundo que lo rodea: le sirve para conocerlo, para describirlo, para determinar su desarrollo en función de determinados parámetros y más en concreto, el lenguaje le sirve para describir su realidad.

De este empleo del lenguaje, el derecho toma ciertos modelos para concretar un lenguaje propio y característico: el llamado lenguaje normativo. Este lenguaje jurídico en concreto se va manifestando en distintas normas. Ya sea de manera oral o más comúnmente, en textos normativos y cuyas modalidades propias representan para el jurista un ámbito de estudio en la actividad interpretativa y argumentativa. El estudio del lenguaje jurídico sirve en gran medida para delimitar qué realidad busca describir el derecho y verificar si dicha vocación se cumple del todo.

El impacto del derecho internacional de los derechos humanos en los sistemas jurídicos nacionales.

En los sistemas jurídicos nacionales es un tema crucial y siempre en evolución. Este cuerpo legal global afecta y modifica profundamente las estructuras jurídicas de cada país, impulsando hacia un marco de justicia más integral y humano.

La internacionalización de los derechos humanos se origina después de la segunda guerra mundial con la adopción de la declaración Universal de Derechos Humanos por las Naciones Unidas en 1948. Desde entonces, una serie de tratados y convenciones internacionales han ampliado y detallado estos derechos fundamentales, creando un marco jurídico internacional.

Los sistemas jurídicos nacionales han tenido que adaptarse y a menudo modificar sus propias leyes y constituciones para que estén en línea con este derecho internacional. Las cortes nacionales, en muchos casos, tienen la responsabilidad de interpretar y aplicar estos tratados y convenciones internacionales. La adopción de normas internacionales de derechos humanos ha servido para reforzar la protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos a nivel nacional, y a menudo ha llevado a importantes cambios legales y políticos.

Sin embargo, la interacción entre el derecho internacional de los derechos humanos y los sistemas jurídicos nacionales también plantea desafíos y tensiones. Aquí es donde cobra relevancia. Los juristas a menudo debaten cómo deben aplicarse estas normas internacionales en el contexto nacional, especialmente cuando entran en conflicto con las leyes existentes o las tradiciones culturales. Esto plantea preguntas difíciles sobre la soberanía, la interpretación jurídica y la justicia y proporciona un vasto terreno para la Investigación y el debate académico.

El derecho Internacional de los derechos humanos tiene un profundo impacto en los sistemas jurídicos nacionales, promoviendo la protección y la ampliación de los derechos humanos, pero también generando desafíos y preguntas complejas que los juristas deben enfrentar.

Un análisis de la eficacia de los programas de justicia restaurativa para reducir la reincidencia.

La reincidencia es un tema de vital importancia en el campo de la justicia penal. La justicia restaurativa, en contraste con los enfoques punitivos convencionales, busca reparar el daño causado por el delito de reintegrar a los delincuentes en la sociedad y satisfacer las necesidades de las víctimas.

Los estudios realizados hasta la fecha muestran resultados alentadores. Por ejemplo, la evolución de programas de conferencia de justicia restaurativa, además la implementación de círculos de paz y mediación en Canadá y el Reino Unido también ha demostrado un impacto positivo en la reducción de la reincidencia.

No obstante, también es importante señalar que no todos los programas de justicia restaurativa son igualmente efectivos. Factores como la calidad de la implementación del programa, la preparación adecuada de los participantes y el apoyo comunitario juegan un papel importante en su éxito. Además, no todos los delitos o delincuentes son adecuados para la justicia restaurativa.

Aunque los programas de justicia restaurativa pueden no ser una panacea para todos los problemas del sistema de justicia penal, los datos sugieren que pueden ser una herramienta efectiva para reducir la reincidencia cuando se implementa adecuadamente.

4.3.12 Derecho y Realidad

El lenguaje que el derecho emplea, en términos generales, forma parte del lenguaje cotidiano, es decir, el empleado comúnmente por la mayoría de la gente. Sirve para ordenar y describir realidades que al mundo jurídico le interesa conocer; son realidades que pertenecen a la vida ordinaria del hombre. El derecho así, es un medio para ordenar las relaciones cotidianas que se dan en toda realidad humana que surgen de comprender al hombre como un ente que está adscrito a un núcleo

social determinado, por ello, ciertamente se afirma que ahí donde hay sociedad hay derecho. Esa sociedad está llena de realidades comunes que merecen ser descritas por un lenguaje determinado, mismo que transmite el significado de dicha realidad para que sea comprendida por los actores que intervienen en ella. Así, el lenguaje se convierte en un vehículo de transmisión de realidades concretas.

La sociedad humana no es un simple conjunto de hombres que se encuentran vinculados por realidades inmutables y sin crónicas; al contrario, al estar conformadas por seres dinámicos y trascendentalmente, como lo es el hombre, tiene que evolucionar y transformarse constantemente de conformidad con el pensamiento humano y su manifestación en realidades distintas. Por ello, si la sociedad evoluciona y por ende sus realidades, el derecho, que es el instrumento humano para normar sus manifestaciones sociales, también evoluciona, y con él, el lenguaje que emplea para describir normativamente la realidad que se le presenta.

4.4 La Comunicación Jurídica en la Era Digital en Guatemala

La tecnología ha venido a favorecer y a transformar la comunicación jurídica gracias a las nuevas tecnologías y herramientas que se proporcionan con acceso mucho más rápido y fácil para todos los que necesitan información, esto a permitido que los abogados trabajen de una manera más eficiente y más actualizados para poder ofrecer servicios de mejor calidad, y porque es posible tener una comunicación en tiempo real a través de diferentes plataformas y también pueden ayudarte para mejorar su trabajo como corrigiendo errores humanos, facilitar documentos y hasta agilizar procesos

4.4.1 La comunicación jurídica en la era digital

- a) Es brindar aportes para los abogados tanto teóricos, técnicos y legales que les permitan tener un trabajo de una manera mucho más fácil y rápida.
- b) Dar distintos puntos vista, conocimientos y conclusiones jurídicas para establecer o confirmar información

El objetivo principal hoy en día de la comunicación jurídica a través de la tecnología es poder proporcionar los diferentes procedimientos o los conocimientos para trabajar de la mano junto con las técnicas que van con el proceso de recopilación información y tomar las decisiones con la información den manera procesada

Existen varias formas de clasificar los datos, siendo una con relación a la información de las personas clasificándose en datos públicos, datos personales, datos reservados, entre otros, lo cual explicaremos en otra unidad. En el presente caso, nos interesa la clasificación de datos en el momento de almacenarse digitalmente como archivos electrónicos, o en las denominadas bases de datos utilizando programas de ordenador y los campos correspondientes.

Es mucho más fácil trabajar de la mano con la tecnología ya que proporciona o clasifica de una manera más fácil y rápida como los datos públicos, datos personales, datos reservados entre otros.

La tecnología se encarga también de almacenar digitalmente todos los archivos o en ordenadores como las bases de datos que permite encontrar información de manera más rápida y sencilla en los diferentes campos correspondientes.

Como la tecnología ha ido avanzando ha generado nuevos y diferentes tipos de derechos para poder aplicarlos con el uso de ella y transformar también los existentes, por eso conocemos como Derecho informático al encargado de las normativas de los sistemas jurídicos contemporáneos dirigido a las nuevas regulaciones de la tecnología de la información, comunicación o más bien de la Informática y la telemática.

Con este sistema de la tecnología permite el funcionamiento del sistema judicial y justicia de manera virtual también ayudando a la igualdad de acceso a la justicia para todos, en especial para que la población indígena pueda informase mejor y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos según los acuerdos ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas y la meta 16.3: Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y la igualdad.

En la Corte de Constitucionalidad se contribuyó al desarrollo de un sistema informático integrado de gestión de expedientes relacionados con garantías constitucionales, con la visión de que los

juzgados y los tribunales de la república para que puedan brindar justicia y brindar un sistema electrónico que facilite el acceso a la justicia pronta y cumplida, la defensa del estado y derecho y las libertades individuales de las personas

4.4.2 La tecnología y el impacto que tiene en el sistema judicial

La tecnología en este tiempo influye demasiado en nuestra vida personal, así como en el sistema judicial. Cada día la tecnología avanza y las herramientas tecnológicas han aumentado en el ámbito jurídico, empezando que podemos tener los documentos en digital e incluso poder presentar pruebas de forma digital, hoy en día la tecnología ha cambiado la forma en que los abogados, jueces y otros profesionales del derecho llevan a cabo su trabajo. En este apartado podremos ver las ventajas que tiene el poder tener acceso a la tecnología en el ámbito jurídico así como sus desventajas e incluso lo que en un futuro nos espera si la era digital sigue avanzando cada día.

4.4.3 Las ventajas que trae la utilización de la tecnología en el sistema judicial

4.4.3.1 La digitalización de los procesos judiciales

1. Uno de los cambios muy significativos que hoy tenemos en nuestro sistema judicial es la digitalización de los procesos. En lugar de que en las oficinas, tribunales o juzgados este repleto de documentos en papel, ahora en los tribunales se puede utilizar la tecnología para poder gestionar casos. Esto no solo ahorra tiempo, también reduce el uso excesivo del papel, así como también reduce el riesgo de la pérdida de documentos importantes en algún incendio o algo. Ahora la tecnología, la digitalización de documentos permite que los abogados, así como las involucradas en el proceso puedan acceder de una manera fácil y rápida a la información.

Además, la digitalización de los documentos permite la fácil comunicación entre las diferentes partes del proceso judicial. Por ejemplo, las notificaciones electrónicas que han reemplazado en gran medida a las notificaciones en papel, esto significa que los abogados pueden recibir actualizaciones sobre sus casos en tiempo real y de una manera rápida. Esto no solo agiliza el

proceso, sino que también mejora la transparencia que hay en el sistema judicial, ya que todas las partes pueden ver la información al mismo tiempo.

- a) **Acceso rápido a la información:** Ahora los abogados pueden buscar la información que necesiten de manera fácil y por si pierden algún documento lo pueden recuperar en cuestión de minutos nada más.
- b) **Reducción de costos:** Disminuye el gasto en papel, así como en almacenamiento físico.
- c) **Mejora en la comunicación:** Las partes pueden comunicarse más fácilmente a través de plataformas digitales como Google meet o zoom .

A pesar de las ventajas que nos presenta la tecnología en el ámbito jurídico también presenta ciertos desafíos. Uno de los más preocupantes es la seguridad de los datos. Los sistemas electrónicos son muy vulnerables en el punto de ataques cibernéticos, esto pondría en riesgo la información confidencial y que es muy sensible. Por lo tanto, es importante que los tribunales implementen medidas de seguridad que sean adecuadas para poder proteger la información de manera segura.

- a) La época digital ha transformado de manera drástica la comunicación jurídica en Guatemala, introduciendo innovaciones dirigidas a mejorar la eficiencia y accesibilidad del sistema judicial. Este proceso de digitalización implica el uso de tecnologías que facilitan la relación entre los entes judiciales y los ciudadanos, garantizando una defensa judicial más efectiva.

La Facultad de Derecho de la Universidad del Istmo (UNIS), en colaboración con el Organismo Judicial (OJ), ha apoyado iniciativas para impulsar la digitalización de la justicia. En una conferencia denominada "Digitalización, avance indispensable para la justicia actual", se subrayó la importancia de ajustar el sistema de justicia a las necesidades tecnológicas actualmente. El Dr. Jary Méndez, maestro de la Facultad de Medicina, desempeña el cargo de profesor decano.

4.4.4 Ciberjusticia 3.0: Integración de la tecnología en el Sistema Judicial

El concepto de "Ciberjusticia 3.0" alude a la integración de herramientas tecnológicas en el sistema judicial con la finalidad de desarrollar un modelo más eficiente y efectivo. Este enfoque busca

trascender los límites del modelo de justicia tradicional, conocido como analógico, que a menudo ocasiona problemas operativos y normativos.

La ciberjusticia promueve la automatización de procesos, el empleo de firmas y documentos en formato digital, además de la realización de audiencias telemáticas, todo con el objetivo de mejorar la efectiva protección judicial. La Inteligencia Artificial y el Derecho Notarial en Guatemala y La Inteligencia Artificial (IA) está emergiendo como un recurso valioso en el sector notarial guatemalteco. Aunque actualmente no existen regulaciones específicas sobre el uso de la Inteligencia Artificial en el país, su implementación es significativa.

4.4.5 La Inteligencia Artificial en el campo del Notario Derecho

Aunque Guatemala aún no cuenta con regulaciones específicas acerca de la aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito notarial, esta tecnología tiene el potencial de transformárselo radicalmente la práctica notarial. La Inteligencia Artificial tiene la habilidad de agilizar la creación de documentos legales, automatizar tareas repetitivas y mejorar la precisión en la revisión y análisis de documentos.

Sin embargo, su implementación plantea retos relacionados con la privacidad de la información, la confianza en la toma de decisiones y la responsabilidad por posibles errores. Es fundamental que los notarios guatemaltecos equilibren la utilización de estas tecnologías con la integridad y la ética en su trabajo.

4.4.6 Retos y Reflexiones Éticas

En Guatemala, la transformación digital de la comunicación jurídica se enfrenta a desafíos significativos. La falta de infraestructura tecnológica adecuada y la demanda de capacitación continua para los profesionales de la justicia son dificultades que necesitan ser vencidos. Además, resulta esencial abordar problemas éticos relacionados con la privacidad de la información, la igualdad en el acceso a la justicia y la transparencia en los procesos digitales.

Dice que la era digital ha transformado la forma en que nos comunicamos, así también se refiere al uso de la tecnología para facilitar la comunicación entre abogados, clientes, testigos y tribunales. La tecnología jurídica se basa en programas informáticos, aplicaciones y plataformas digitales que ayudan a los profesionales del derecho en su trabajo, también permite realizar otras cosas como llamadas de audio y video en alta definición, también así como Compartir pantallas, Chatear por video.

Realizar presentaciones, Automatizar documentos, también plantea desafíos como La privacidad en línea, La jurisdicción en línea, La necesidad de actualizar las leyes y regulaciones a través de la era digital, también incluso los robots que pueden ayudar a la revisión de documentos. Así también como la inteligencia artificial, dice que cada vez son más los abogados que aprovechan la inteligencia artificial (IA) para facilitar sus trabajos o para otras cosas ya mencionadas

4.4.7 También está la notarización Digital y a Distancia

Otro servicio que las plataformas de conferencias web pueden realizar es la notarización digital y distancia. Esto permite a los clientes acelerar y agilizar los procesos notariales desde la comodidad de su oficina.

En si les ayuda a hacer los procedimientos más fácil y puedan hacerlo desde sus oficinas, ahora, los notarios pueden hacer cosas como notarizar a distancia un poder notarial o un contrato de alquiler a través de su cámara web y el software de conferencia web. Los clientes no tienen que desplazarse a un lugar físico para completar estas transacciones, cuando lo pueden hacer desde la web.

- a) También hay otra ventaja y es que ahora los notarios pueden trabajar desde casa y prestar sus servicios.
- b) Sin necesidad de salir de sus oficinas
- c) Menciona también que los abogados que necesitan documentos notariados para presentarlos ante el tribunal ya no necesitan reunirse con los clientes en persona para firmar

o notariar. Se puede hacer a través de plataformas digitales para conseguir las firmas necesarias y más fáciles.

Pero también no cabe duda que la tecnología está afectando El Derecho en la Era Digital a la vida cotidiana de una manera o forma profunda. El Derecho en la era digital es muy diferente al que existía antes de la tecnología. Sin embargo, los abogados siguen teniendo que regirse a las mismas normas legales que han impulsado su profesión durante décadas

4.4.8 La importancia de la comunicación Jurídica en la era digital

El desarrollo de la comunicación Jurídica ha sido Reconocido, principalmente con la evolución de la tecnología y la digitalización, Anteriormente, las informaciones legales tenían acceso solo unos cuantos medios especializados o editoriales jurídicas.

Esta modificación ha dispuesto de nuevas oportunidades para los profesionales a los cuales se les presentan desafíos en el sector justicia. Además, hace ver la responsabilidad y la importancia del contenido legal el cual hay que divulgar, También hay que verlo más haya que como solo una posibilidad de tener vistas y ser importantes, sino que nuestra información tenga un grado significativo de importancia para su divulgación, el cual ayudara al crecimiento de la economía y la sociedad de hoy en día.

Aspectos positivos de la comunicación Jurídica en la era digital

a) Deposition a Distancia

- a. Antes, las reuniones de los abogados se ejecutaban en una sala de conferencias con diferentes testigos, abogados y videos.
- b. En la actualidad se ha vuelto muy común que los abogados hagan reuniones virtuales para discutir ciertos temas, ya que la distancia entre ellos ha ido aumentando.

b) Comunicación en tiempo real

- a. Esto facilita la comunicación entre el profesional y su cliente para hacer llamadas, compartir pantalla, chatear por video esto desde la comodidad de su despacho, sin

la necesidad de tener que juntarse de manera presencial, ya que ahora existen muchas plataformas de conferencia web.

Otra ventaja sería que los abogados ya pueden mandar un mandato especial o algún otro documento de manera virtual, solo escaneándolo y mandandoselo a su cliente.

4.4.9 ¿En qué ayuda la Inteligencia Artificial respecto a la comunicación jurídica?

La IA puede brindarles información sobre preguntas legales comunes, puede orientarlos en consultas iniciales y brindarles ayuda en la organización de documentos. Este porcentaje de ayuda les asegura a los clientes que recibirán una información adecuada y exacta, brindándoles una experiencia más satisfactoria a los clientes.

4.4.10 Clases virtuales como modo de comunicación jurídica

Una de las tantas ventajas que nos dio la tecnología fueron las clases virtuales las cuales nos ayudan a seguir estudiando el área de derecho desde la comodidad de nuestras casas, ya que mucha persona no tiene la capacidad de asistir a una universidad por cuestión de tiempo y dinero.

Otra ventaja sería que las personas pueden estudiar aun si trabajan, ya que los horarios son más flexibles y adaptables gracias a su acceso de material y recursos online.

4.4.11 ¿Cómo la tecnología está cambiando la forma en que se comunica en el ámbito jurídico en Guatemala?

La tecnología ha facilitado mayormente el trabajo del abogado y notario en proporcionar información de manera más fácil y rápida, teniendo comunicación con sus clientes y colegas, y quitándose un poco la carga de tareas

Las herramientas para ganar un buen beneficio es importante incluir

- a) **Productividad:** el procesamiento de textos o calcular las hojas de un memorial, oficio, etc., resumir información con las bases de datos o dar información específica con los software

- b) **Accesibilidad:** Pueden tener una comunicación mucho más abierta con los clientes y sus procesos en cualquier momento o cualquier día de la semana sin excusa alguna.
- c) **Precisión:** las herramientas digitales reducen los errores al automatizar cálculos o revisar mucho más rápido toda la documentación y ayudar a comprender los casos
- d) **Calidad:** al ahorrar tiempo, los abogados pueden brindar un servicio mucho más certero y con muchísima más dedicación para cada uno de sus procesos con la facilitaron y herramientas que brinda la tecnología

Las herramientas tecnológicas son un elemento clave para los prestadores de servicios jurídicos en la realización de la mayoría de sus servicios como actividades empresariales, comí el procesar documentos, la contabilidad etc.

- a) La digitalización y el procesamiento de bases de datos legales surgen para poder brindar un servicio más amplio y más completo en los ámbitos jurídicos
- b) Escoger la opción más productiva requiere de tiempo y pensamiento para poder tener el mejor plan de modernización y para su estudio de casos
- c) La clave principal para realizar este cambio de la mejor manera es el planificar el tipo de estrategia o el modelo digital respecto a factores monetarios y de tiempo en este sentido las ventajas de esta forma de trabajo son:
 1. Reducir honorarios o costos
 2. Aumentar su disponibilidad de trabajo
 3. Mejor la eficiencia y la rapidez de los distintos trabajos.

Hoy en día la tecnología está avanzando y transformado la comunicación en el ámbito jurídico, podemos ver como hoy en día se pueden hacer demasiados procesos a través de la tecnología esto facilita y agiliza los procesos, como, por ejemplo: las notificaciones electrónicas.

1. **Firmas electrónicas:** en Guatemala debe garantizar la autenticidad del mensaje o documento firmado. Para esto se utilizan diferentes métodos de autenticación o datos de identidad. Los principales tipos son:

- a. **La firma digital.** Este es un valor numérico que se agrega a un mensaje o documento que garantiza su integridad y autenticidad mediante un certificado digital.
 - b. **La firma electrónica.** Es cualquier método que permita identificar a una persona en relación con un mensaje o documento.
 - c. **La firma electrónica certificada.** Es un método de firma electrónica que se realice datos de identidad, esto incluye un certificado digital para garantizar su seguridad e integridad.
2. **Las notificaciones electrónicas:** Este es un método que permite una comunicación rápida y fácil y que ahorra tiempo, ya que las notificaciones se pueden realizar utilizando únicamente el correo electrónico tales como el Internet. En el campo de la Justicia, surgen como una alternativa muy útil para lograr que los procesos judiciales se desarrollen de una manera más rápida.
3. **Audiencias Virtuales:** Las audiencias virtuales, realizadas a través de plataformas de videoconferencia, han permitido que los procesos judiciales continúen sin interrupciones, incluso durante situaciones de emergencia donde no se permita que se puedan reunir todas las partes, como por ejemplo la pandemia de COVID-19. Esto ha mejorado la eficiencia del sistema judicial.
4. **Automatización e Inteligencia Artificial:** La inteligencia artificial (IA) y el procesamiento de lenguaje natural (NLP) están siendo utilizados para automatizar tareas repetitivas, como la revisión de documentos y la búsqueda de procesos legales, esto permite que los abogados puedan concentrarse en actividades de mayor valor.
5. **Educación y Capacitación en Línea:** Las universidades y colegios de abogados en Guatemala están ofreciendo cursos, seminarios y webinars en línea para la capacitación de los profesionales en la rama del derecho, asegurando que estén al día con las últimas tecnologías y tendencias legales.

Estos cambios están mejorando la eficiencia, el acceso y la transparencia de nuestro sistema judicial en Guatemala, permitiendo una gestión mucho más ágil y efectiva de los procesos legales.

La tecnología está revolucionando de manera notable la comunicación en el sector legal de Guatemala, incorporando herramientas que buscan acelerar y agilizar los procedimientos judiciales.

A continuación, se enumeran algunas de las innovaciones más relevantes e influencia en el sistema jurídico en Guatemala:

1. **Notificaciones Electrónicas:** En febrero de 2022, el Congreso otorgó su consentimiento al Decreto 12-2022, que altera la Ley Reguladora de las Notificaciones por Medios Electrónicos en la Entidad Judicial. Esta ley promueve la aplicación obligatoria de notificaciones electrónicas en los procesos judiciales, con el objetivo de simplificar procedimientos y garantizar una justicia más rápida y respetada. Antiguamente, la implicación en este sistema era opcional, pero con las reformas se busca potenciar la eficiencia y reducir la necesidad de alertas físicas.
2. **Control de procesos penales:** El Gobierno de Guatemala realizó en mayo de 2023 la implementación de dispositivos de supervisión digital en el proceso penal. Esta herramienta tecnológica permite el control en tiempo real de personas sujetas a procesos legales, simplificando procedimientos como la reclusión domiciliaria y reduciendo la sobrecarga en las cárceles. El personal del Organismo Judicial ha sido capacitado para el uso correcto y funcionamiento de esta tecnología.
3. **La Inteligencia Artificial en el ámbito del Derecho Notarial:** Aunque Guatemala aún no dispone con normas específicas sobre la aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) en el sector notarial, esta tecnología tiene la capacidad de transformar radicalmente la práctica notarial. La Inteligencia Artificial posee la habilidad de facilitar la formación de documentos legales, automatizar tareas repetitivas y mejorar la precisión en la revisión y análisis de documentos. Sin embargo, su aplicación enfrenta desafíos relacionados con la privacidad de la información, la transparencia en la toma de decisiones y la responsabilidad por posibles defectos. Es fundamental que los notarios guatemaltecos balanceen la utilización de estas tecnologías con la integridad y la ética en su trabajo.

La tecnología está transformando rápidamente la forma en que se comunican los profesionales del derecho en Guatemala, y así agilizando procesos y mejorando la eficiencia, también dice que la abogacía es una de las profesiones más antiguas del mundo y ha evolucionado a lo largo del tiempo para adaptarse a las nuevas tecnologías. Menciona que el objetivo de este estudio es analizar el impacto de la tecnología en la abogacía y cómo ha cambiado la práctica legal en la era digital.

En si los resultados indican que la tecnología ha tenido un gran impacto en la práctica legal, y ha transformado la manera en que los abogados trabajan y cómo se comunican con sus clientes. La digitalización de los documentos y la implementación de sistemas de gestión de casos han permitido una mayor eficiencia en la gestión de los casos y una mayor precisión en el manejo de la información. Sin embargo, la tecnología también ha presentado nuevos desafíos para la abogacía así como la necesidad de proteger la información confidencial y privada de los clientes, y la regulación de las nuevas formas de comunicación en línea.

En si la tecnología ha tenido un gran impacto en la abogacía, cambiando la manera en que los abogados trabajan y se comunican con sus clientes. A medida que la tecnología continúa evolucionando, es importante que los abogados se adapten y aprendan a utilizar las herramientas digitales de manera efectiva para mejorar su práctica legal.

Formas en que la tecnología está impactando la comunicación en el ámbito jurídico:

1. Comunicación con clientes

- a) **Videoconferencias:** Las videoconferencias se han vuelto comunes para comunicarse con clientes que se encuentran en diferentes ubicaciones geográficas, por lo cual esto ahorra tiempo y dinero en comparación con las reuniones presenciales.
- b) **Correo electrónico y mensajería instantánea:** El correo electrónico y las aplicaciones de mensajería instantánea facilitan la comunicación rápida y eficiente con los clientes para actualizaciones y consultas ya que a través de un correo pueden compartir comunicación fácilmente

2. Comunicación entre profesionales del derecho

- a) Plataformas de colaboración en línea, dice que estas plataformas también son útiles para la comunicación y colaboración entre abogados que trabajan en el mismo caso o en diferentes oficinas.

3. Comunicación con los tribunales

- b) Presentación electrónica de documentos: Muchos tribunales en Guatemala ahora requieren la presentación electrónica de documentos, lo que agiliza el proceso y reduce el uso de papel.

4. Investigación y análisis legal

- a) Bases de datos legales en línea, esto Permite a los abogados acceder rápidamente leyes, jurisprudencia y otros documentos legales relevantes para sus casos.

5. Marketing y desarrollo de negocios

- a) Páginas web y redes sociales, Los abogados y bufetes de abogados utilizan cada vez más páginas web y redes sociales para promocionar sus servicios y conectarse con clientes potenciales.

6. Que beneficios da la tecnología al ámbito jurídico

- a) **Automatización de procesos legales:** Desde que se crearon los softwares especializados, los abogados pueden desarrollar de manera más eficiente los casos, realiza investigaciones y analiza documentos de manera más precisa y perfecta.
- b) **Gestión de casos y Documentos:** Las aplicaciones de Gestión de casos y Documentos, los cuales permiten que los abogados puedan ingresar a toda la información de sus clientes sin preocupaciones, además permite almacenar mucha información importante.
- c) **Mayor acceso a la información Jurídica:** Algunas plataformas subidas en la nube proporcionan una base de extensas leyes, jurisprudencia y doctrina jurídica, lo que les permite a los abogados estar pendientes a las últimas actualizaciones.
- d) **Tecnología y acceso a la justicia:** La tecnología también ha ayudado para que cualquiera tenga acceso a la justicia, ya que muchas veces una consulta legal puede

generar un gasto mayor que no muchas personas pueden pagar, así que algunas plataformas ofrecen otra alternativa de asesoría legal a bajo costo y que cualquier puede obtener.

- e) **Seguridad y protección de los datos:** En un mundo donde las tecnologías están imprescindibles, es importante la protección de datos de los clientes, así que la tecnología ha ido desarrollando muchos mecanismos de protección para que los clientes y los abogados puedan transmitirse información de manera segura.

4.5 DIGITALIZACIÓN

4.5.1 Digitalización

Es el proceso de mantener la información y desarrollos analógicos en estructuras digitales. Este acontecimiento ha convertido diversos elementos de la vida actual, abarcando la comunicación, la educación y el acceso a la información.

Aspectos claves de la Digitalización: La digitalización constituye un proceso fundamental para la transformación de empresas, gobiernos y organizaciones. Ciertos elementos fundamentales a tener en cuenta son:

1. Estrategia y Objetivos

- a) Establecer una visión precisa de digitalización.
- b) Definir objetivos que coincidan con la estrategia corporativa.

2. Infraestructura Tecnológica

- a) Aprovechamiento de la nube (cloud computing).
- b) Despliegue de sistemas ERP, CRM, entre otros.
- c) Protección y ciberprotección.

3. Automatización y Eficiencia

- a) Aplicación de inteligencia artificial (IA) y aprendizaje automático.
- b) Automatización de Procesos Robóticos (RPA) para funciones repetitivas
- c) Mejora de procedimientos internos mediante tecnología.

4. Innovación y Nuevas Tecnologías

- a) Exploración de blockchain, IoT, 5G, etc.
- b) Desarrollo de nuevos modelos de negocio digitales.

La digitalización es fundamental en el desarrollo de empresas, gobiernos y sociedades. Su relevancia se basa en diversos beneficios que fomentan la competitividad, eficiencia y desarrollo.

- a) **Conversión de Datos:** La digitalización conlleva el cambio de documentos físicos, imágenes y cualquier otro tipo de información en modelos digitales que pueden ser guardados y analizados por la computadora.
- b) **Acceso y Preservación:** Agiliza el acceso a grandes cantidades de datos y contribuye a la conservación de documentos auténticos, permitiendo su consulta sin ningún peligro de deterioro físico.

4.5.2 Impacto en la comunicación

Se han modificado los ejemplares de comunicación, influyendo en cómo se comunican las noticias y cómo las personas se relacionan con la sociedad.

- a) **Educación y competencia:** En el campo educativo, la digitalización ha alterado los distintos enfoques de enseñanza, particularmente con el incremento del aprendizaje en línea. Los docentes enfrentan nuevos retos para crear nuevas habilidades comunicativas en un entorno digital.
- b) **Desarrollo económico:** La digitalización igual se toma en cuenta como un motor de desarrollo socioeconómico, fomentando la creatividad en diferentes sectores.
- c) **Evolución:** La evolución de la digitalización ha sido un procedimiento continuo y versátil, destacado por progresos tecnológicos y transformaciones en la información. A continuación veremos un breve resumen de sus principales etapas.
- d) **Inicios de la digitalización:** La digitalización inició en las décadas de 1960 y 1970 con la presentación de computadoras y estructuras con las cuales se administran los datos. Las primeras aplicaciones se enfocan en gestionar los procesos administrativos y la administración de la base de datos.
- e) **Desarrollo de bibliotecas digitales:** En los años 90, aparecieron las bicicletas digitales, que facilitan la conservación y acceso a documentos en formato digital. Esto fue fomentado por el desplazamiento de acceso abierto, que busca facilitar el libre acceso a la información.

4.5.3 Expansión del internet

La llegada del internet a finales del siglo XX, transformó la digitalización, agilizó la división masiva de información y el desarrollo de plataformas digitales para transmitir el contenido. Esto lleva a un incremento significativo en el uso de recursos digitales en educación, investigación y entretenimiento.

4.5.4 Era del big data y la inteligencia artificial

En la actualidad la digitalización se encuentra en una etapa la cual se caracteriza por el uso de big data e inteligencia artificial. Estos progresos nos permiten analizar grandes cantidades de datos para mejorar los procesos y en la toma de decisiones.

4.5.5 Transformación digital

En la actualidad las instituciones están intentando implementar estrategias de transformación digital, para mejorar y facilitar el negocio, como sería el servicio al cliente, esto incluye todo la automatización de plataformas y soluciones basada en la nube.

La digitalización ha sido un proceso fundamental en la transformación de nuestra sociedad, afectando diversos ámbitos de la vida cotidiana, la digitalización comenzó en 1679, cuando Gottfried Wilhelm Leibniz desarrolló el primer sistema binario de la historia, vino a crear varias formas de creación a la humanidad.

La digitalización es el proceso de convertir información, procesos o sistemas físicos y analógicos en formatos digitales que a su evolución ha ayudado a las personas como, el trabajo la digitalización impulsa la transformación de empresas, gobiernos y personas, haciéndolos más competitivos en la era digital su aporte hacia el ser humano ayuda mucho a su largo plazo uno de los beneficios de la era digital es Acceso y disponibilidad de la información uno como persona se puede apoyar de cualquier herramienta tecnológica para realizar, tareas, trabajos de oficinas, es una herramienta que ayuda a muchas personas teniendo el uso adecuado

La digitalización es el proceso de convertir información, procesos o sistemas físicos y analógicos en formatos digitales, que aporta a varios beneficios del ser humano, Esto implica el uso de tecnologías como computación en la nube, inteligencia artificial, Internet de las cosas (IoT) y big data para mejorar la eficiencia y la accesibilidad de la información su aporte de la digitalización ha venido cambiando el mundo en diferentes etapas, el tema de la digitalización ha transformado el mundo en casi todos los aspectos, desde la forma en que trabajamos hasta cómo nos comunicamos y consumimos productos, por ejemplo de cartas y llamadas telefónicas pasamos a mensajería instantánea, redes sociales y videollamadas que a su largo plazo a beneficiado a las personas.

4.5.6 La digitalización ha cambiado hasta el medio ambiente

Ha ayudado mucho a la reforestación de árboles por el motivo de ya no consumir papel tanto como en documentos que ahora se realizan en digital y el consumo de agua, en la reproducción de papel,

También a venido a hacer daños a las personas como al planeta, Afecta el desarrollo académico, el bienestar emocional y la integración social, las personas ya no tienen el mismo hábito, ahora sus hábitos como el trabajo lo pueden hacer virtual, Limita las oportunidades de las personas que no tienen acceso a internet por ejemplo personas de escasos recursos. La digitalización ha contribuido a cambiar y transformar la sociedad, el trabajo y la economía alrededor de todo el mundo.

4.6 Comunicación jurídica

La comunicación jurídica es un proceso que tiene como principal objetivo el comprender los principios y conceptos básicos del Derecho y del sistema jurídico para aplicarlos en la argumentación y la toma de decisiones a nivel legal. Este tipo de comunicación posee una gran utilidad para entender y comprender el proceso de investigación científico-jurídica. Además, se relaciona con la elaboración de discursos y comunicaciones coherentes, claras y precisas, ello con el fin de que se lleve a cabo un adecuado intercambio de información.

Las acciones de comunicación jurídica, por lo general, afectan a muchas de las acciones lideradas por el Gobierno y el Estado. Aunque podríamos afirmar que existe una correlación y una presión

bidireccional, lo cierto es que este tipo de comunicación busca la generación de beneficios legales (o la estabilidad legal) por parte de muchas empresas y organizaciones.

4.6.1 Tipos de comunicación jurídica

- a) **Comunicación Jurídica Interna:** Facilitar el seguimiento de legislación en curso, actualización de normativas vigentes en su ámbito de actuación o en boga en otras latitudes factibles de aplicarse en organización (Por ejemplo: la Designación de Ambientes Saludables o Entornos Libre de Humo), entre otras.
- b) **Comunicación Jurídica en los Medios:** Tanto representando a una organización o a un individuo los abogados y representantes legales de una Organización deberán mostrar solvencia en su performance mediática para lo cual el Media Coaching es clave.
- c) **Lobbying:** También traducido como cabildeo se trata de la actividad desarrollada por personas o grupos que ejercen presión sobre los sectores públicos o privados para defender los intereses profesionales de los Individuos u Organizaciones a quienes estos grupos representan. Esta práctica está muy desarrollada en Estados Unidos y en vías de incipiente desarrollo en los países europeos y Latinoamericanos.
- d) **Compliance Corporativo:** integra al conjunto de procedimientos legales y normativos que las organizaciones necesitan identificar como buenas prácticas para facilitar la prevención, identificación de riesgos legales y operativos a los que pudieran estar expuestos ya sea por la acción de uno de sus miembros o por acciones de la organización, y el establecimiento de los protocolos adecuados para la gestión, control y acción frente a los mismos.

4.6.2 Elementos de la Comunicación Jurídica

Según establece la teoría general de la comunicación, el proceso comunicacional presupone tres elementos intrínsecos, a saber: sujetos: emisor y receptor; objeto: el mensaje; medio: el instrumento comunicador.

- a) **Sujetos:** Sujeto, individuo y comunicación son vocablos que se relacionan mutuamente, toda vez que es la comunicación la que crea sociedad y halla en ella su cohesión y la seguridad de su estabilidad. Por otro lado, ser persona es ser capaz de comunicarse. Tratándose de la norma jurídica, ésta presupone una pluralidad de sujetos que entran en relación y actúan regulando las relaciones que éstos generan. Los conceptos de bilateralidad y de reciprocidad refuerzan la idea de que de las relaciones jurídicas surgen derechos y obligaciones correlativos, y que por tanto la dualidad de sujetos, emisor y receptor, resulta sino más relevante.
- b) **Mensaje:** El objeto de la comunicación jurídica lo constituyen contenidos enviados por el emisor al receptor y que éste puede aceptar, modificar, rechazar o ignorar. El mensaje es general y abstracto, por lo que una parte importante de la práctica jurídica consiste en comprender los textos legales y en aplicarlos a situaciones concretas, por lo tanto, se sostiene que el derecho no consiste sólo en lo que queda dicho, sino también en lo que se le presupone o está implícito en él, es decir en lo “no dicho”. El enunciado se esclarece recurriendo a lo que no está explícitamente formulado, pero que de algún modo está exigido por la comprensión.
- c) **Medio o canal de comunicación:** El medio tiene una función mediadora de interacción al servir de canal transmisor, al menos potencialmente. El tratamiento diferenciado de la información jurídica trae consigo la correspondiente especialización de medios comunicativos, distintivos de alguno de los otros cauces informativos en la sociedad.
(Carlos Felipe Law Firm, s.f.)

4.6.3 La comunicación jurídica

La comunicación jurídica es un tipo de comunicación que debe seguir siendo humana, incluso cuando está mediada por la tecnología de la información y las nuevas formas de comunicación (TIC). La comunicación jurídica responde a las necesidades del ser humano y debe ser guiada y gestionada por el hombre. (Porta, 2019, pág. párrafo 34)

La comunicación jurídica es un tipo de comunicación que se utiliza en el ámbito legal, y que se basa en el diálogo y la persuasión. Es importante que la comunicación jurídica sea clara y accesible para que la sociedad pueda entender el ordenamiento legal.

4.6.4 Características de la comunicación jurídica

- a) Debe ser humana, incluso cuando se usa tecnología
- b) Debe responder a las necesidades de las personas
- c) Debe ser guiada y gestionada por las personas
- d) Debe ser clara y estructurada
- e) Debe ayudar a reforzar las ideas y debilitar los argumentos contrarios

4.6.5 Importancia de la comunicación jurídica

- a) Contribuye a acercar la profesión de abogado a la ciudadanía
- b) Ayuda a generar un intercambio de inquietudes entre los abogados y los ciudadanos
- c) Ayuda a fortalecer las ideas y debilitar los argumentos contrarios
- d) Ayuda a reforzar la identidad corporativa de los abogados
- e) Ayuda a crear y desarrollar la página web de los abogados
- f) Ayuda a gestionar y mantener las redes sociales de los abogados

4.6.6 Tecnología en el Derecho

La tecnología y el derecho han tenido una relación clave en la industria legal, desempeñando un papel fundamental en el derecho, mejorando la eficiencia, la transparencia y el acceso a la justicia. La integración de la tecnología en el sector legal no solo beneficia a los abogados y bufetes, sino que también a los individuos y promueve una sociedad más justa e inclusiva.

(Docusing, s.f.) Explica que las herramientas tecnológicas son clave para los proveedores de servicios jurídicos en la administración de sus actividades empresariales, como el procesamiento de documentos, la facturación y la contabilidad.

La digitalización y el procesamiento de bases de datos legales surgen a la necesidad de mejorar e innovar en el ámbito jurídico: evidentemente, ofreciendo beneficios para todos los profesionales que usan estas soluciones disponibles.

Se presentan 2 herramientas que han ayudado al sector, para ser de apoyo a los abogados en el cumplimiento de sus funciones:

- a) **Computación en la nube:** Las plataformas virtuales destacan ampliamente en el acceso a archivos sin requerir su almacenamiento local en la computadora. Esto es posible gracias al cloud computing, una tecnología utilizada en el ámbito jurídico que facilita a los profesionales la gestión de casos desde cualquier lugar, siempre que dispongan de un dispositivo con conexión a internet.
- b) **Inteligencia artificial:** La inteligencia artificial puede desarrollar comportamientos inteligentes con técnicas aprendidas y codificadas por programadores. En palabras más simples, una computadora puede aprender a comunicarse con los usuarios mediante lenguaje humano y analizar contextos, casos y documentación.

Además, esta máquina puede ser codificada para:

- a) **Analizar** decisiones judiciales y patrones que pueden ayudar en futuros casos.
- b) **Estudiar** los argumentos oponentes para generar mejores estrategias legales, tanto en defensa como en acusación.

4.6.7 Inteligencia artificial

(Correa, 2023) nos explica que la Inteligencia Artificial (IA) ha demostrado ser una fuerza transformadora en una variedad de sectores, y el ámbito legal no es una excepción. En un mundo donde la información fluye a una velocidad vertiginosa y la toma de decisiones precisa es esencial, la IA emerge como una herramienta fundamental en la gestión de contratos y en la optimización de procesos legales.

4.6.8 Inteligencia artificial en el ámbito legal

La Inteligencia Artificial (IA) en el mundo legal se refiere a la aplicación de algoritmos y sistemas computacionales avanzados que imitan la capacidad humana de razonamiento y aprendizaje en el contexto jurídico.

Estos sistemas pueden analizar grandes volúmenes de datos legales, identificar patrones, tomar decisiones y ofrecer recomendaciones en base a la información recopilada. En esencia, la IA legal se convierte en un asistente virtual inteligente para abogados y gerentes legales.

4.6.9 ¿Uso de la inteligencia artificial en el derecho?

El uso de la inteligencia artificial en el campo legal es diverso e incluye áreas esenciales para el ejercicio del derecho. Se presentan algunas formas en que la IA se está utilizando en el derecho:

Análisis de contratos: La IA tiene la capacidad de analizar contratos y otros documentos legales de manera rápida y precisa. Puede encontrar y destacar las cláusulas, condiciones y términos más importantes dentro de documentos largos. También puede alertar a los abogados y gerentes legales sobre posibles riesgos, inconsistencias o cláusulas que necesitan revisión.

Búsqueda legal y análisis de precedentes: La IA puede analizar grandes bases de datos legales para encontrar precedentes y casos similares. Esto acelera la investigación legal, ayudando a los abogados a encontrar información relevante rápidamente y a tomar decisiones informadas con base en casos anteriores.

- a) **Predicción de resultados legales:** Mediante el análisis puede predecir los resultados probables de casos legales. Esto ayuda a las empresas y sus clientes a evaluar las posibilidades de éxito y tomar decisiones estratégicas sobre los próximos pasos.
- b) **Automatización de documentos legales:** Es capaz de crear de forma automática documentos legales estándar, como contratos, acuerdos y cartas, utilizando plantillas y la

información proporcionada. Esto permite optimizar el tiempo dedicado a la elaboración y revisión de documentos recurrentes.

- c) **Investigación y debida diligencia:** La IA puede realizar investigaciones completas en poco tiempo, comparando y contrastando información de distintas fuentes. Esto es especialmente útil en la debida diligencia para transacciones comerciales, fusiones y adquisiciones.
- d) **Asesoramiento legal basado en datos:** La IA aplicada al derecho también proporciona asesoramiento legal basado en datos, al analizar leyes y regulaciones. Esto facilita que abogados y profesionales del derecho ofrezcan a sus clientes recomendaciones más exactas y fundamentadas.
- e) **Gestión de proyectos y programación:** La IA también facilita la planificación de plazos, el envío de recordatorios y la organización de tareas jurídicas, contribuyendo a un seguimiento más eficaz de los casos y proyectos. Estas aplicaciones de la IA en el derecho demuestran su potencial para transformar la forma en que se llevan a cabo las tareas legales, aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios prestados por profesionales del sector

4.6.10 ¿Por qué utilizar IA aplicada al ámbito legal?

La adopción de la IA en el ámbito legal mejora la eficiencia al procesar grandes volúmenes de datos con rapidez y precisión, permitiendo a los profesionales enfocarse en tareas estratégicas. Además, reduce errores humanos en la revisión de documentos, asegurando mayor exactitud. También facilita la toma de decisiones fundamentadas mediante el análisis de datos y la identificación de patrones. Finalmente, ayuda a los abogados a adaptarse a un entorno legal en constante evolución, proporcionando ventajas competitivas al detectar tendencias y cambios en la normativa.

4.6.11 El papel de los actores judiciales en la gobernanza de la IA

(UNESCO, s.f.) Informa que a medida que avanza el uso de las tecnologías de IA, los sistemas judiciales se involucran en cuestiones legales relacionadas con las implicaciones de la IA con respecto a los derechos humanos, la vigilancia y la responsabilidad, entre otros. Además, los

sistemas judiciales también utilizan sistemas de IA para los procesos de toma de decisiones judiciales que han planteado preocupaciones sobre la equidad, la rendición de cuentas y la transparencia en la toma de decisiones de parte de sistemas automatizados o habilitados mediante la IA.

Diversos sistemas judiciales actualmente exploran el potencial de la IA, como ser el poder judicial, los servicios de fiscalía y otros órganos judiciales especializados en el mundo entero y en el ámbito de la justicia penal, proporcionando asistencia de investigación y automatizando/facilitando los procesos de toma de decisiones.

Sin embargo, el uso de la IA plantea una amplia gama de desafíos que deben abordarse: desde el reconocimiento de patrones pasando por la ética, las decisiones sesgadas tomadas según algoritmos basados en la IA, la transparencia, hasta la rendición de cuentas. Los algoritmos de autoaprendizaje, por ejemplo, pueden ser entrenados mediante ciertos conjuntos de datos (decisiones anteriores, imágenes faciales o bases de datos de video, etc.) que podrían contener datos sesgados y que podrían utilizarse con aplicaciones para fines penales o de seguridad pública, lo que conduce a decisiones sesgadas.

Si se considera los rápidos avances en este ámbito, deben formar parte de las discusiones entre las partes interesadas del ecosistema judicial todos los desafíos y oportunidades relacionados con el aprovechamiento de la IA en los sistemas judiciales y sus implicaciones para los derechos humanos y el estado de derecho

Capítulo 5

Propuesta de mejora

Uso adecuado de la tecnología en el ámbito de la comunicación jurídica

5.1 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

La tecnología es la mejor herramienta de la que nos podemos agenciar hoy en día, nos provee de una serie de importantes ventajas que facilita nuestras tareas si lo vemos desde un punto estudiantil, desde un punto de vista laboral y desde cualquier perspectiva la tecnología nos acompaña y no podemos separarnos de ella, sin embargo no debemos ser dependientes.

El uso excesivo de la tecnología puede tener consecuencias negativas para la salud y las relaciones sociales. Por eso, es importante establecer límites y ser conscientes de los riesgos que implica su uso, es por ello que la propuesta está basada en el uso correcto y adecuado de la tecnología en el ámbito del derecho tendrá un impacto positivo.

5.2 OBEJTIVO GENERAL

Comprender la importancia de la tecnología en el ámbito jurídico y uso adecuado para mejorar los procesos.

5.2.1 OBJETIVO ESPECIFICO

- a) Entender la importancia de la tecnología dentro del campo del derecho.
- b) Comprender la relación estrecha entre la era digital y la comunicación jurídica.
- c) Reconocer los límites de la tecnología dentro del ámbito de la comunicación jurídica

5.3 RESULTADOS ESPERADOS

Concientización de los nuevos profesionales del derecho sobre el uso racional de la inteligencia artificial y la digitalización dentro del campo jurídico. Sin olvidar que la tecnología es una

herramienta útil y como resultados siempre será ventajoso en actividades propias de la profesión cuando existe un límite prudencial.

Comprender que la tecnología es un recurso importante pero no indispensable dentro del derecho, y que debemos de hacer adecuado y lograr un equilibrio entre la inteligencia artificial y las actividades que se desarrollan dentro de la carrera del derecho.

5.4 METODOLOGÍA

5.4.1 Explicativa

La metodología explicativa nos ayudara a establecer relaciones de causa y efecto. Se utiliza para responder a por qué ocurren fenómenos o comportamientos, y en qué condiciones se manifiestan. Es por ello importante comprender que la tecnología es buena pero no puede sustituir el criterio propio del ser humano y su capacidad de criticidad y de deducción.

5.5 SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad de la propuesta garantiza que partiendo de los objetivos fundamentados se tendrá un impacto positivo en el desarrollo de esta investigación logrando que el efecto de concientizar a los futuros abogados perdure de forma duradera después de la fecha de su conclusión.

Capítulo 6

Plan Acción

6.1 Nombre del Plan Acción

Mantenimiento de la iluminación en uno de los caminamientos del CUNOC.

6.2 Objetivos

6.2.1 General

Proporcionar buena iluminación para la seguridad de los estudiantes del Centro Universitario CUNOC.

6.2.2 Específico

- a) Reemplazar las bombillas en mal estado eléctrico, de los caminamientos
- b) Garantizar que el espacio donde circule el estudiante esté iluminado, brindando confianza y seguridad.

6.3 Resultados

Brindar seguridad no solo física sino visual para cuando se da el egreso de los estudiantes de las diferentes carreras que funcionan en el horario nocturno en el CUNOC.

6.4 Actividades

La recaudación del dinero entre los integrantes de los grupos los cuales aportamos Q 10.00 por cada integrante. Para cubrir las diferentes actividades que se tienen programas por parte del grupo.

Como grupo fuimos a cotizar diferentes focos ahorradores, para poder adquirirlos.

Entrega de los focos para ser colocados en uno de los caminamientos del Cunoc.

6.5 Metodología

Hicimos una investigación donde nos percatamos de varios lugares dentro de la universidad que no contaba con la iluminación adecuada, y así mismo se consultó con los encargados del curso y de la investigación del Centro Universitario para la toma de decisión de donde se van a instalar los mismos.

6.6 Implementación y sostenibilidad

6.6.1 Implementación

Se le proporcionará a un Encargado del Centro Universitario de Occidente CUNOC, los focos que fueron adquiridos por parte de los estudiantes miembros del grupo del primer semestre sección F jornada matutina de la carrera de Abogado y Notario.

6.6.2 Sostenibilidad

La propuesta será sostenible porque nosotros como grupo, vamos a financiar el proyecto.

6.7 Recursos

6.7.1 Humanos: Integrantes del grupo adquirimos los focos, antes descritos.

6.7.2 Materiales: La compra de focos.

6.7.3 Financiero: El aporte económico.

6.8 Presupuesto: Se adquirieron 37 focos ahorrativos.

6.8.1 Costo: Cada foco tiene el costo de Q 22.50 y hace un total de Q 837.50.

Conclusiones

- 1) La Comunicación Jurídica en la Era Digital en Guatemala” demuestra que la tecnología ha cambiado radicalmente el sector jurídico, agilizando trámites, aumentando la eficiencia y facilitando el acceso a la justicia. Las herramientas digitales, como la conversión de documentos a formato digital, las alertas electrónicas, las audiencias en línea y el uso creciente de la inteligencia artificial (IA), han facilitado a los profesionales del derecho, trabajar de forma más ágil, exacta y accesible, disminuyendo costos operativos y reduciendo errores humanos.
- 2) En el ámbito guatemalteco, proyectos como el sistema informático integral de la Corte de Constitucionalidad y las modificaciones legislativas, como el Decreto 12-2022, evidencian un compromiso con la modernización del sistema judicial, coincidiendo con objetivos globales como el ODS 16, que fomenta la paz, la justicia y el acceso equitativo. No obstante, esta transformación conlleva diversos desafíos.
- 3) La protección de los datos, la carencia de infraestructura tecnológica adecuada y la necesidad de formación continua son barreras que deben superarse para asegurar una transición efectiva y ética hacia la justicia digital. De igual manera, la falta de normativas concretas acerca del empleo de la IA en el sector notarial y legal surgieron dudas sobre la privacidad, la rendición de cuentas y la claridad, demandando un equilibrio entre la innovación y principios éticos esenciales.
- 4) La irrupción de la tecnología en el ámbito jurídico ha transformado profundamente las dinámicas comunicativas tradicionales, impulsando una transición hacia modelos más ágiles, eficientes y accesibles. También la implementación de herramientas digitales, como plataformas virtuales así como también firmas electrónicas y sistemas de gestión documental en línea, ha permitido optimizar los flujos de información entre los distintos actores del sistema legal.
- 5) Esta transformación no solo ha contribuido a la modernización del ejercicio profesional, sino que también ha promovido una mayor transparencia y cercanía con la ciudadanía. Esta evolución tecnológica plantea importantes retos que deben ser abordados desde una

perspectiva crítica y responsable. Así como la protección de datos personales, la ciberseguridad, la brecha digital y la necesidad de una formación continua son aspectos clave que requieren atención para garantizar una comunicación jurídica eficaz, segura y equitativa.

- 6) La comunicación y el derecho son dos pilares fundamentales para el desarrollo de una sociedad, ya que por un lado la comunicación nos facilita expresar ideas, emociones, y conocimiento a través de diversos canales; es indispensable para establecer relaciones interpersonales efectivas y superar barreras geográficas y culturales. Por otro lado, el derecho es el que regula la convivencia social mediante un conjunto de normas y principios cuya finalidad es garantizar la justicia, la equidad y el respeto de los derechos humanos.
- 7) En conjunto, estos elementos se complementan, ya que una comunicación clara y precisa para tener un correcto funcionamiento de las instituciones y del cumplimiento correcto de la ley, por eso se considera que la comunicación y el derecho van de la mano para poder estar en una sociedad que pueda garantizar la justicia.

Recomendaciones

- 1) Como estudiantes universitarios de Guatemala, es importante reconocer el valor de la investigación de los medios para comprender mejor nuestra realidad social, cultural y política, por lo tanto, se recomienda que las universidades promuevan un espacio en el que se alienta la investigación de las primeras etapas de la carrera. También será útil para usar diferentes métodos, tanto en calidad como en cantidad, para analizar los problemas de comunicación que encontramos como sociedad, además, es un indicador importante que muestra que los mensajeros futuros se crean con una visión importante, necesidades morales y compromiso del país.
- 2) Nosotros como seres humanos debemos realizar un buen desempeño con la digitalización, es una herramienta, de la comunicación jurídica es una oportunidad positiva que nos beneficia a nosotros como humanos debemos de tener un mejor rendimiento, mejorando la redacción de documentos, el seguimiento de expedientes y la toma de decisiones, lo que contribuye a una justicia más eficiente y precisa, nuestra recomendación es utilizar la tecnología sabiendo desempeñarla a un largo tiempo como una herramienta de trabajo, siempre y cuando teniendo un uso adecuado.
- 3) Como estudiantes de la carrera de derecho, es fundamental desarrollar habilidades con la comunicación digital efectiva, incluyendo el manejo de lenguaje claro y preciso en medios electrónicos, así como el uso de herramientas tecnológicas seguras para preservar la confidencialidad de la información legal, También es recomendable capacitarse en seguridad cibernética y protección de datos personal de algún cliente, ya que estos temas son cada vez más relevantes en la práctica jurídica moderna.

Bibliografía

- 1) [La tecnología y su impacto en el sistema judicial: análisis legal - Expertos Jurídicos](#)
- 2) <https://abogadoboyerflorida.com/blog/ejercicio-derecho-era-digital/>
- 3) Archila Valle, E. P. (2022). *Ciber justicia 3.0: Cuando la tecnología encuentra la justicia*. *Opus Magna Constitucional*, 17(01), 227–252. <https://doi.org/10.37346/opusmagna.v17i01.19>
- 4) Berger Pemuelier y Asociados. (2023). *La Inteligencia Artificial (IA) y El Derecho Notarial en Guatemala*. <https://bergerpemuelier.com/blog/la-inteligencia-artificial-ia-y-el-derecho-notarial-en-guatemala/>
- 5) Universidad del Istmo de Guatemala. (2020). *Transformación digital de la justicia en Guatemala: Una garantía para hacer valer los derechos*. <https://unis.edu.gt/transformacion-digital-de-la-justicia-en-guatemala-una-garantia-para-hacer-valer-los-derechos/>
- 6) <https://virtual.cuc.edu.co/blog/razones-para-estudiar-derecho-en-modalidad-virtual>
- 7) <https://confilegal.com/20240605-la-importancia-de-la-comunicacion-juridica-en-la-era-digital-una-conversacion-con-mercedes-asorey/>
- 8) <https://legalnova.co/en/el-futuro-del-derecho-en-la-era-digital/>
- 9) <https://abogadoboyerflorida.com/blog/ejercicio-derecho-era-digital/>
- 10) [Firma electrónica en Guatemala - Viafirma](#)
- 11) [Notificaciones Por Medios Electronicos | PDF | Ley procesal | Correo electrónico](#)
- 12) <https://revistacodigocientifico.itslosandes.net/index.php/1/article/view/96>
- 13) Congreso de la República de Guatemala. (2022). *Normativa promueve uso de tecnología para trámites y notificaciones judiciales*. https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/7949/2022/4?utm_source=chatgpt.com
- 14) Ministerio de Gobernación de Guatemala. (2023). *Gobierno de Guatemala impulsa la modernización del sector justicia por medio de Control Telemático*. https://mingob.gob.gt/gobierno-de-guatemala-impulsa-la-modernizacion-del-sector-justicia-por-medio-de-control-telematico/?utm_source=chatgpt.com

- 15) <https://www.academialegaltech.com/blog/que-importancia-tiene-la-tecnologia-en-el-derecho/>.
- 16) <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/56387.pdf>
- 17) <https://www.undp.org/es/guatemala/proyectos/transformacion-digital-para-un-mejor-acceso-la-justicia-de-las-poblaciones-en-condiciones-de-vulnerabilidad>
- 18) <https://www.studocu.com/gt/document/universidad-de-san-carlos-de-guatemala/informatica-juridica/informatica-juridica-la-importancia-del-uso-de-la-tecnologia-en-la-sociedad-y-la-implementacion-que/67453500>
- 19) <https://www.docusign.com/es-mx/blog/impacto-de-la-tecnolog%C3%ADa-en-el-derecho>
- 20) *Academia LegalTech*. (5 de marzo de 2024). Obtenido de <https://www.academialegaltech.com/blog/que-importancia-tiene-la-tecnologia-en-el-derecho/#:~:text=La%20tecnolog%C3%ADa%20desempe%C3%B1a%20un%20papel,so%20m%C3%A1s%20justa%20e%20inclusiva>.
- 21) Aguilar, V. (3 de octubre de 2023). *Berger, Pemuelier y Asociados*. Obtenido de <https://bergerpemuelier.com/blog/la-inteligencia-artificial-ia-y-el-derecho-notarial-en-guatemala/>
- 22) *Boyer Law Firm*. (30 de marzo de 2022). Obtenido de <https://abogadoboyerflorida.com/blog/ejercicio-derecho-era-digital/>
- 23) Cortorreal, A. (12 de agosto de 2024). Obtenido de <https://angelacortorreal.com/el-futuro-del-derecho-en-la-era-digital/>
- 24) *Moton Legal Group*. (29 de febrero de 2024). Obtenido de <https://motonlegallgroup.com/impact-of-technology-on-law/>
- 25) <https://www.undp.org/es/guatemala/proyectos/transformacion-digital-para-un-mejor-acceso-la-justicia-de-las-poblaciones-en-condiciones-de-vulnerabilidad>
- 26) <https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/0d6e9914-8712-4d07-b036-df3902a459b1>
- 27) <https://www.google.com/url?q=https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis%3Fcodigo%3D249986%23:~:text%3DLa%2520comunicaci%25C3%25B3n%2520jur%25C3%25ADica%2520es%2520un,y%2520gestionada%2520por%2520el%2520hombre.&s>

[a=U&sqi=2&ved=2ahUKEwjQlq7Ju7qLAXLTTABHQgOBrsQFnoECCQQBQ&u
sg=AOvVaw2xO3PPFsAB5oxR](https://www.google.com/search?q=antecedentes%20de%20como%20ha%20cambiado%20la%20forma%20en%20que%20se%20comunica%20los%20%C3%A1mbitos%20jur%C3%ADdicos&source=sh/x/gs/m2/5)

- 28) <https://www.google.com/search?q=antecedentes%20de%20como%20ha%20cambiado%20la%20forma%20en%20que%20se%20comunica%20los%20%C3%A1mbitos%20jur%C3%ADdicos&source=sh/x/gs/m2/5>
- 29) <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/16/7560/30.pdf>
- 30) <https://angelacortorreal.com/el-futuro-del-derecho-en-la-era-digital/>
- 31) <https://merida.anahuac.mx/noticias/derecho-en-era-digital>
- 32) <https://www.iurismatica.com/navegando-en-la-era-digital-la-importancia-del-derecho-digital/>
- 33) <https://derecho.cloud/sobre-la-facultad-de-ciencias-juridicas-y-sociales-usac/>

ANEXOS

INTEGRANTES DEL GRUPO NO. 3 ENCARGADOS DE LA INVESTIGACIÓN



Diego Ricardo Gramajo de León (Coordinador)

Ashly Juana Noemy López Cedillo

Brenda Yasmín Medrano Ixcamparij

Marvin Enrique Ochoa López

Yeyson Gerardo Mejía Mazariegos

Karen Betsaida Méndez Díaz

Anderson Israel Barrios Mérida

Carlos Eduardo López Caniz

Violeta Xivir Baten

Angie Alexandra Guzmán Mansilla

Ubilda Elena Guachiac Tziquín

Luis Fernando Guzmán Pérez

Sandra Daniela Mejía Díaz

Génesis Themitá Preciado Santizo

Alejandra Melina Velásquez Pelicó

Jorge Luis Xón Pérez

Maycol Yonatan García Gómez

Marleny Raquel Sánchez Quim

Juan Diego Baten Gómez

PLAN ACCIÓN

reforma NO.5-T0XE292863-0P08270

Nuevos Almacenes S.A.

Tienda TOXE

CEMADO
MARTIN ALACRANES, S.A.
CUMADO RULA
NUEVA CALLE CERO CERO VEINTE, LIGAL ANGEL
A 1, ZONA NUEVE GUATELATERANOS, GUATEMALA
ANGEL

NIT 3237591-3
DOCUMENTO IDENTIFICATIVO ELECTRONICO
FACTURA ELECTRONICA

Emisor: TOXE Fecha: 20/04/2025
Receptor: SANDRA RAQUEL TEBALAN YAS

DESCRIPCION TR P.U. TO BT

111004 110000 EXPANSION 1/2" X R47.00

Articulos: 70
CANTIDAD: 0.07-00
TOTAL FACTURADO: 0.07-00
Efectivo: 0.00-00
Cambio: 02.14

Refer: 400E1E09
Numero: 3130600004
Fecha: 20/04/2025 09:09
Cliente: CUMADO
Direccion: CUMADO
RIT: 205117-9

SOLICITA A UNICO TIENDETIENAS
AGENTE DE RETENCION DE IVA
- CERTIFICACION -
NIT 1252193-7 INFILTE, S.A.

ALISTACION FEL
400E1E09-1300-45FB-9C00-17E2EAB080C
Fecha Certificación: 20/04/2025

PROCESO Y NOMBRE DE HELPS INTERNATIONAL
por: 0.04 (telefono 24286600)

ACEPTAMOS CAMBIOS DENTRO DE LOS 30 DIAS
DE RECIBIDA, PRESENTANDO ESTA FACTURA.
EXCEPTO PRODUCTOS EN LIQUIDACION.
APLICAN RESTRICCIONES.

1 3 0 1 6 2 6 2 5 0 *

NOTA: EL DOCUMENTO DEBE SER RECIBIDO.

2. 24286600